



**Plan de contingencia ante la Covid-19
según Anexo I del Decreto 67/2020**

AJUNTAMENT DE BELLREGUARD

**AJUNTAMENT DE BELLREGUARD
P4604800E
Carrer Clot de l'Era, 10.
46713 BELLREGUARD**

Junio 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. OBJETIVOS _____	3
1.2. ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN _____	6
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	9
1.3. INFORMACIÓN TERRITORIAL: DESCRIPCIÓN DE LA/S PLAYA/S. _____	9
1.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. _____	15
1.5. FICHAS DE ACTUACIÓN POR SERVICIO PARA TEMPORADA 2020 _____	20
1.6. VÍA DE COMUNICACIÓN _____	31
1.7. EQUIPO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO. _____	32
3. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS ANTE LA SITUACIÓN COVID-19.	34
1.8. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN _____	34
1.9. CARTELES INFORMATIVOS, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE AFORO _____	34
1.10. DOTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DE SALVAMENTO _____	37
1.11. MEDIDAS DE REFUERZO DE LIMPIEZA _____	37
1.12. VIGILANCIA _____	37
4. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS	38
5. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	41
6. RELACIÓN DE ANEXOS	41

1. INTRODUCCIÓN

Playa de arena fina y de aguas limpias, con 800 metros de costa. Situada al sur de la provincia de Valencia, en el centro de la Comunitat Valenciana. La playa de Bellreguard está situada dentro de la comarca de la Safor, exactamente a 5 km de Gandía y cuenta con unos servicios equiparables a los de las grandes playas, pero con la calidez y proximidad que ofrece una pequeña población.

En esta zona es el término municipal situado más lejos del mar, ya que se desarrolló a ambos lados de la carretera nacional, que atraviesa su trama urbana. No obstante, posee un tramo de playa porque el municipio colindante de Miramar le cedió ese trozo de litoral a cambio de otras tierras interiores, por lo que Bellreguard solo dispone de esta playa, de arena dorada, ubicada en una zona urbana y un alto grado de ocupación.

1.1. OBJETIVOS

El presente documento tiene por objetivo recoger las directrices y actuaciones a llevar a cabo por el Ajuntament de Bellreguard para ofrecer una apertura de su playa lo más segura posible, intentando, en la medida de lo posible y de los recursos disponibles, garantizar las medidas necesarias para la protección de los trabajadores de los servicios que se prestan en la playa como de los usuarios que nos visitan.

El presente documento requiere del consenso por parte de todos los participantes con el fin de garantizar la aplicación y efectividad de este. Para lo cual debemos tener en cuenta el siguiente contexto y antecedentes:

El **31 de diciembre de 2019**, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que produce una enfermedad denominada COVID-19.

Dada la evolución de la situación y por recomendación del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005), el 30 de enero de 2020, el Director general de la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus 2019 (nCoV) como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), ya que su propagación internacional supone un riesgo para la salud pública de los países y exige una respuesta internacional coordinada. En su declaración, el Comité de Emergencias instó a los países a estar preparados para contener la enfermedad para interrumpir la propagación del virus, hacer seguimiento de los contactos y promover medidas de distanciamiento social acordes con el riesgo.

A finales de enero de 2020 aparecen los primeros casos en Europa, en el norte de Italia.

Desde finales de febrero, desde el Ayuntamiento, se empezó a poner en marcha medidas de contingencia para prevenir el contagio en la organización, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud eleva la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

El 14 de marzo se decreta el estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, donde se establecen una serie de medidas y restricciones, las más destacadas las que restringen los movimientos y confinan en su casa a las personas.

El 29 de marzo se limita las actividades a las propiamente esenciales, mediante publicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

En el BOE de **16 de mayo** se publicó la Orden SND/414/2020 para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, modificada por la Orden SND/440/2020 de 23 de mayo. En su artículo 46, se recogen las determinaciones básicas con relación al uso de las playas

En mayo 2020 se publica la guía de Playas Seguras que ha sido elaborada por Turisme Comunitat Valenciana a partir la normativa vigente en cada momento.

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con el Ministerio de Sanidad ha elaborado las guías de especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2, estas guías contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico. Estas guías completan las medidas dispuestas por las órdenes del Ministerio de Sanidad, y, en todo caso, se supeditan a las mismas.

En su elaboración han participado las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los agentes sociales, las asociaciones de cada subsector, expertos participantes en los grupos de trabajo y la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), coordinados por el Instituto de Calidad Turística, entidad a la que la Secretaría de Estado de Turismo ha encomendado esta labor.

Actualmente el Instituto de Calidad Turística ha publicado el protocolo de recomendaciones de playas y ha sido aprobado por la secretaría de Estado y al Ministerio de Sanidad. Este protocolo de playas se espera que se ha trasladado a la especificación **UNE 0066-20 de Junio 2020**, siendo de aplicación a nivel nacional y posteriormente es previsible que pase a tener carácter de norma europea. De forma paralela desde la Consellería de Turismo se ha desarrollado una guía que viene a complementar y ayudar en la implantación de la norma UNE.

Por su parte desde la Generalitat Valenciana se ha elaborado un Decreto para regular la gestión de playas durante la temporada 2020, concretamente el *DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana*, el cual motiva la redacción del presente plan de contingencia en su disposición única:

“Única. Plan de contingencia ante la Covid-19

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de este decreto los ayuntamientos deberán elaborar y remitir al órgano directivo competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, en un plazo máximo de quince días a contar desde la entrada en vigor de este decreto, un plan de contingencia ante la Covid-19, que será de aplicación mientras dure la situación de alerta sanitaria, en el que se expongan las medidas que han adoptado o se vayan a adoptar ante esta situación al objeto de proteger la seguridad de las personas usuarias de las playas y garantizar el normal funcionamiento de los servicios, según la estructura y contenido mínimo recogidos en el anexo I, y cualesquiera otras que pudieran dictarse por las autoridades sanitarias.

2. A los efectos del cumplimiento del objeto del plan de contingencia y del cumplimiento de las medidas en él establecidas, se podrán establecer procedimientos operativos conjuntos entre los diferentes ayuntamientos, la conselleria con competencias en sanidad y salud y la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.”

La normativa y directrices aprobadas y las que actualmente están en trámite tienen en común, por una parte

- Garantizar la seguridad de los usuarios que visitan las playas.
- Garantizar la seguridad del personal que presta sus servicios en playa.

El Ayuntamiento de Bellreguard gestiona la playa a través de un Órgano Gestor conformado por los representantes de los Servicios que intervienen en la gestión de esta. Este ente gestor de la playa debe, en la situación actual, conformar un Comité para la gestión del riesgo, al que le corresponde la elaboración y seguimiento de un Plan de contingencia, en el que se integra el Plan para la temporada 2020.

Gran parte del enfoque se ha centrado con razón en cambiar la forma en que trabajamos introduciendo el distanciamiento social y nuevas prácticas de trabajo para salvaguardar la salud de nuestros trabajadores y usuarios para salvaguardar la continuidad del turismo en nuestro municipio.

Por ello, en este plan de contingencia se pretende realizar una revisión completa del sistema de gestión de la playa de Bellreguard para hacer frente a esta situación y poder revisar si el plan de contingencia desarrollado está siendo eficaz y adecuado a las necesidades de la organización.

1.2. ÀMBITO DE PLANIFICACIÓN

El ente gestor de la playa conformará el Comité para la gestión del riesgo, conformado por los representantes de los Servicios que intervienen en la gestión de ésta. Este comité asumirá las siguientes funciones:

- Establecer los objetivos a perseguir
- Establecer los mecanismos para reunir la información
- Establecer la forma en la que se va a coordinar
- Identificar los riesgos existentes
- Realizar un análisis de éstos y extraer conclusiones
- Diseñar de acuerdo con dichas conclusiones un plan de contingencia e implementar el mismo (el presente documento es el plan de contingencia en sí mismo)
- Instar a la dirección de las empresas subcontratadas y de las empresas concesionarias a diseñar y comunicar al ente gestor las medidas higiénico-sanitarias que implementen para la reducción del riesgo de contagio y propagación del COVID-19 con sus empleados, usuarios y asegurar la coordinación con estas empresas.

Todas estas actuaciones quedan detalladas en el presente documento.

A este Comité para la Gestión del riesgo debería incorporarse o al menos ser consultado el Servicio de Prevención del Ayuntamiento, ya que es el responsable de realizar la evaluación de riesgos y establecer las medidas preventivas adecuadas para el personal del Ayuntamiento que presta servicio en playas, siendo a su vez también responsables de dotar de EPIS, así como de realizar la formación correspondiente relativa al uso de EPIS y riesgos asociados a cada puesto de trabajo. Se debe valorar también la existencia de trabajadores vulnerables y por tanto las medidas a adoptar.

Al inicio de la temporada de baño se realizarán reuniones mensuales de los responsables de los servicios implicados, donde se valorará la efectividad de las acciones tomadas, así como la posibilidad de variar las mismas.

Posteriormente y según se decida por parte de los responsables esta periodicidad podrá incrementarse.

Las conclusiones de estas reuniones serán plasmadas en un acta. Para ello, este comité de riesgos tendrá en cuenta:

Objetivos

-
- Destinando todos los recursos necesarios, pero racionalizando el gasto acorde a medidas eficaces.
- Económicos**
- No incurriendo en costes adicionales asociados a la compra o sustitución de equipamientos o de tecnología cuya eficiencia no esté probada ni garantice un máximo rendimiento.
-

Objetivos

-
- | | |
|------------------|---|
| Social | <ul style="list-style-type: none">▪ Dando cobertura a todos los perfiles y segmentos, especialmente los más vulnerables.▪ Hacer un esfuerzo por adaptar cada medida a cada uno de ellos. |
| <hr/> | |
| Ambiental | <ul style="list-style-type: none">▪ Adaptando las medidas a la singularidad ambiental de la playa, especialmente las playas naturales protegidas, y garantizando su buen estado a largo plazo. |
-

En el Plan de Contingencia prima el concepto de sostenibilidad, por lo que se basa en tres ejes adaptado a tres perfiles: trabajadores, contratistas y subcontratas y, usuarios (residentes, visitantes y turistas).

Los ejes son:



- **La seguridad de aforos, accesos y usos adaptado a sus características**

Son factores clave para garantizar la seguridad las medidas que garanticen el distanciamiento social, como estimar el aforo máximo, limitar y controlar accesos, segmentar la zona seca, establecer las condiciones para poner a disposición del usuario puntos accesibles.

- **Los servicios complementarios en la playa**

Decidir en cada momento qué servicios se pueden prestar atendiendo en primera instancia a las directrices fijadas por los organismos competentes en la materia en cada fase o momento. Con base a ello, la prestación de servicios quedará supeditada en todo momento a que se garantice el distanciamiento social y las medidas higiénico- sanitarias imprescindibles.

- **La transmisión de información clara y concisa**

Elaborar un código de conducta a aplicar por el usuario, con el objetivo de apelar a la corresponsabilidad y cogobernar la playa para el disfrute de todos. Facilitar información previa, durante y posterior es primordial y habrá que estudiar los soportes y los mensajes para que esta información sea clara, concisa y llegue a todos los segmentos de la población.

Se establece como coordinador del Órgano Gestor al Alcalde, considerando por tanto que cualquier modificación en las actuaciones o decisiones a realizar en playas debe ser comunicada a la misma, de esta manera se asegura que la información es conocida y transmitida a todos los servicios.

Las vías de comunicación son las habituales establecidas entre los distintos servicios. Solicitando en la medida de lo posible que estas sean lo más ágiles posibles y den respuesta rápida a las necesidades y expectativas de trabajadores y usuarios.

Cada Departamento será responsable de recopilar la información necesaria que afecte a su servicio, ya sean protocolos, normativa, etc.

Las fechas establecidas para la apertura de playas en 2020 son del 15 de junio al 15 de septiembre.

Esto implica que en estas fechas estarán activos todos los servicios que se consideren que se pueden prestar en las playas

Se establece como horario de la playa aquel en el que están en funcionamiento los servicios de salvamento y socorrismo y que será el siguiente:

Horarios

Baño ■ De 10:30 h. a 19:00 h. de lunes a domingo

Punto Accesible ■ De 10:30 h. a 14:30 h. de lunes a domingo

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Como resumen de las características de la playa de Bellreguard, tenemos que:

- Longitud de la playa: 800 metros
- Ancho medio de la playa: 30 metros
- Grado de ocupación habitual: Alto
- Tiene paseo marítimo
- Tipo de playa: Arena
- Tipo de arena: Dorada
- Condiciones de baño habituales: Aguas tranquilas / Ventosa
- Sin playa nudista
- Con bandera azul
- Con Certificación Q ICTE en base a Norma UNE ISO 13009:2016
- Con Socorrista / salvamento
- Con banderas / señalización de peligro
- Acceso a la playa: A pie fácil y Coche
- Con acceso para personas con discapacidad
- Con más de 100 plazas de aparcamiento
- Con aseos químicos en la playa
- Con Lavapiés
- Sin Duchas

1.3. INFORMACIÓN TERRITORIAL: DESCRIPCIÓN DE LA/S PLAYA/S.

1.3.1. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE BAÑO



Imagen 1. Mapa situación municipio en la C.V [Fuente: Nayade]

Tabla de Identificación

Denominación	▪ Playa de Bellreguard
Código Eurostat	▪ ES52300048M46048A
Código CC AA	▪ M46048A
Código NÁYADE	▪ 900
Estado	▪ España
Comunidad Autónoma	▪ Comunitat Valenciana
Provincia	▪ Valencia
Municipio	▪ Bellreguard
Localidad	▪ Bellreguard
Tipo de Playa	▪ Urbana
Modalidad de Uso	▪ Temporada de Baño

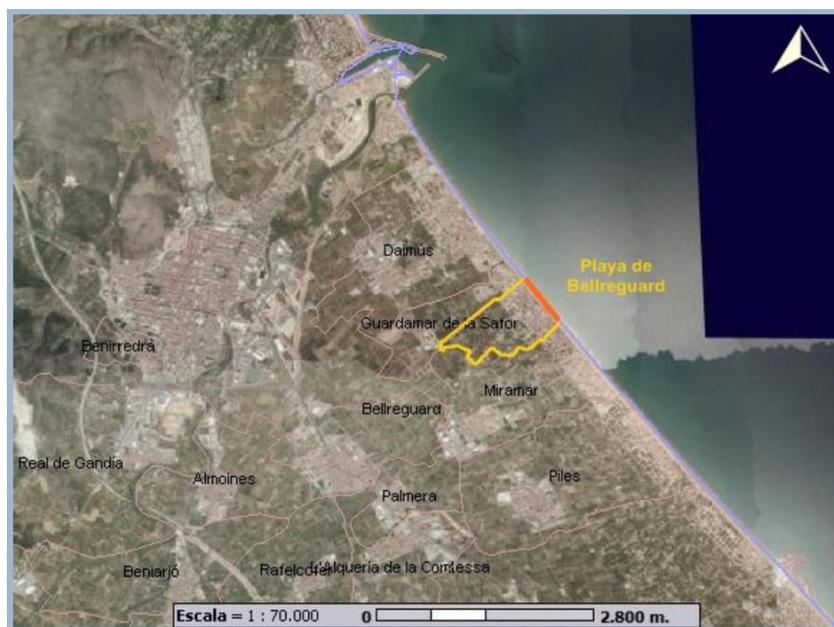


Imagen 2. Situación de la playa respecto al municipio [Fuente: Nayade]

Características Geográficas (Sistema ETRS89)

Huso	▪ ETRS89 UTM 30
Coordenadas límite norte	▪ 748379 ▪ 4317146
Coordenadas límite sur	▪ 748884 ▪ 4316534
Coordenadas punto medio	▪ 748634 ▪ 4316843
Tipo de uso de suelo	▪ Zona Urbana



Imagen 4. Vista Panorámica de la Playa [Fuente: Nayade]

La playa de Bellreguard está situada en el municipio Bellreguard perteneciente a la provincia de Valencia. Se trata de una playa cuya configuración es longitudinal abierta y que no presenta estructuras de defensa, además presenta un paseo marítimo rígido de obra. Como límites geográficos presenta por el norte la playa de Guardamar de la Safor y por el sur la playa de Miramar.

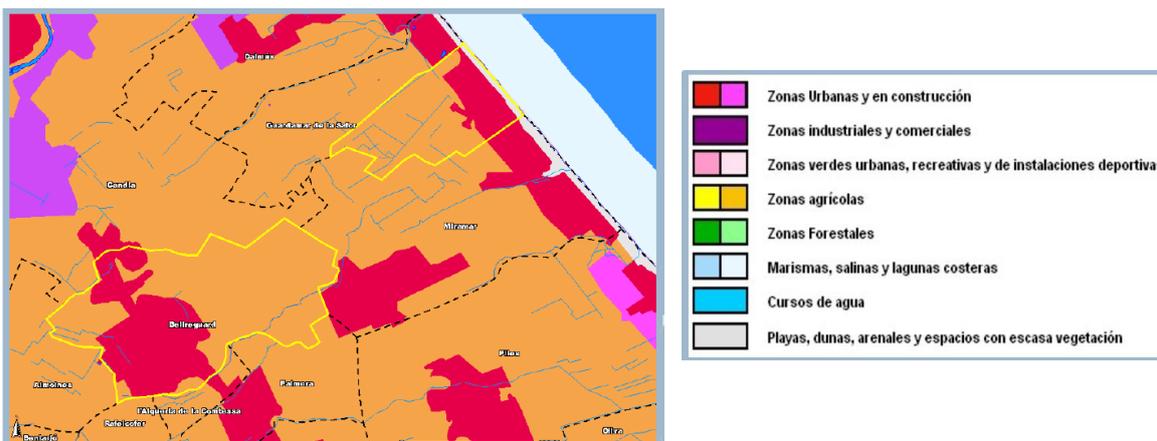


Imagen 5. Mapa de usos del suelo del municipio [Fuente: Nayade]

Características Hidrológicas

Demarcación Hidrográfica	▪ Júcar
Tipo de zona de baño	▪ Marítima
Código de la masa de agua superficial	▪ CW Costera
Categoría de la masa de agua	▪ Costera
Tipología de la masa de agua	▪ 1
Estado de la masa de agua	▪ Buena
Mes más lluvioso en zona de influencia	▪ Abril
Mes menos lluvioso en zona de influencia	▪ Septiembre
Precipitación anual total en zona de influencia	▪ 325 mm
Precipitación media mensual en zona de influencia	▪ 27 mm

Los resultados de la implantación de la Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE (DMA) a las masas de agua costeras a la que pertenece esta playa se puede consultar en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica de Júcar, aprobado en el Real Decreto 595/2014, de 11 de julio.

Instalaciones y servicios

Temporada de baño	▪ 1 de junio al 15 de septiembre
Accesos	▪ Si
Accesos personas con discapacidad	▪ Si
Servicio de punto accesible	▪ Si
Parking	▪ Si
Chiringuito/Bar	▪ No
Servicios salvamento y socorrismo	▪ Si
Duchas/Lavapiés	▪ Lavapiés
Aseos	▪ Públicos gratuitos
Papeleras	▪ Residuos y selectivas
Otras actividades	▪ Hamacas y sombrillas
Balizamiento	▪ Si
Densidad de bañistas en temporada baño	▪ Baja

1.3.3. CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO

Datos punto de muestreo de aguas de baño

Nº de punto	▪ PM 1
Código PM Eurostat	▪ ES52300048M46048A1
Código PM CC AA	▪ MVA46048A1
Código NAYADE	▪ 1013
Denominación	▪ Parc Infantil
Coordenadas punto muestreo (Huso 30/Sistema ETRS89)	▪ 748619 ▪ 4316857
Fecha de alta	▪ 1987

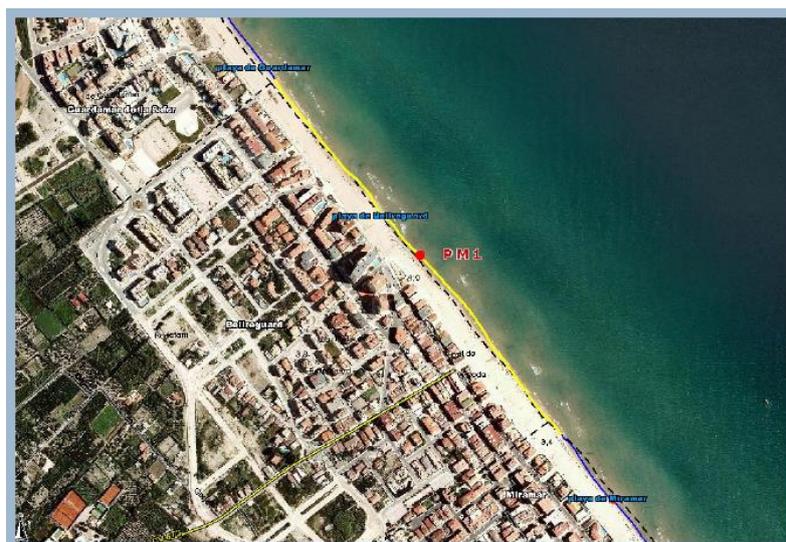


Imagen 6. Imagen Aérea Situación PM [Fuente: Nayade]



Imagen 7. Clasificación calidad del agua por temporadas [Fuente: Nayade]

1.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

No existen instalaciones de carácter lucrativo como establecimientos expendedores de comidas y bebidas, kioscos y únicamente una zona de sombra y hamacas en playa, así como servicios públicos para los usuarios de la playa como:

- Servicios higiénicos (waters químicos y lavapies)
- Pasarelas de madera (accesibilidad)
- Deportivos y lúdicos (juegos infantiles y deportivos)
- Residuos (papeleras)
- Informativos
- Caseta vigilancia
- Cordón de protección dunar

Para poder valorar si los mismos se prestan en la temporada 2020 se ha realizado una evaluación de riesgos específica basada en la probabilidad de transmisión del COVID19.

En el cuadro siguiente muestra los riesgos asociados a los servicios, no son riesgos específicos de prevención de riesgos laborales estos deben ser analizados y valorados por los servicios de prevención o bien del Ayuntamiento o bien de las empresas que prestan servicios.

En base al siguiente cuadro establecemos como:

- Riesgo bajo: Implica que el riesgo de transmisión del virus es bajo o prácticamente nulo.
- Riesgo medio: Existe posibilidad de transmisión, bien por el tipo de instalación bien por el uso que se puede dar del mismo.
- Riesgo alto: La posibilidad de transmisión del virus es muy alta, debido a que implica un contacto muy directo, no garantiza la distancia de seguridad o su uso puede llevar asociado aglomeraciones de usuarios.

Deben establecerse actuaciones para los riesgos medios y altos en la ficha del servicio correspondiente, desarrolladas en el apartado 2.3.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ELEMENTO/SERVICIO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
Arenal		
Por el momento no existen garantías de que exista un riesgo de contagio por la arena de la playa según establece Informe CSIC sobre afección del coronavirus en playas	Riesgo bajo	Se trata de un elemento inherente a la playa. Regirán las especificaciones propias de limpieza, Plan de limpieza y gestión de residuos
Ocupación del arenal		
El riesgo viene asociado a la aglomeración de personas en el mismo y por tanto la incapacidad de mantener las distancias de seguridad entre usuarios. Este problema está presente especialmente en los fines de semana por tener mayor afluencia	Riesgo medio	Requiere actuaciones específicas. Al tratarse de un espacio abierto se establece el control y/o información del aforo.
Accesos/Pasarelas		
El ancho de los accesos no garantiza la distancia de seguridad entre personas.	Riesgo medio	Requiere actuaciones específicas: - Definir accesos de entrada y de salida o poder instalar doble pasarela. - Señalizar estos accesos - Informar de las medidas en cartelería de playas, así como diferentes medios
Contagio por contacto con la superficie de madera de las pasarelas. En situación normal los usuarios circulan por las pasarelas con chanclas o calzado	Riesgo bajo	Requiere actuaciones específicas: - La gestión y limpieza se establece en el Plan de limpieza y gestión de residuos. - Obligatoriedad en el uso de chanclas o calzado por los usuarios
Papeleras		
Riesgo de contagio de los usuarios por contacto con superficies contaminadas.	Riesgo medio Debe garantizarse desinfección de estas durante el horario de apertura de la playa.	Requiere actuaciones específicas. La gestión de estas se establece en el Plan de limpieza y gestión de residuos

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ELEMENTO/SERVICIO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
Lavapiés		
<p>Estos elementos suponen un riesgo de contagio elevado por varios motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso continuo por gran cantidad de usuarios. - Contacto directo de los usuarios con los elementos: pulsadores, superficies, - Condiciones de humedad y temperatura que pueden garantizar la supervivencia del virus 	<p>Riesgo alto</p> <p>Debe garantizarse desinfección de estas durante el horario de apertura de la playa</p>	<p>No se consideran servicios esenciales. Requiere actuaciones específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión de estas se establece en el Plan de limpieza y gestión de residuos - Se recomienda su cierre si no se puede garantizar las actuaciones específicas indicadas en el Plan de limpieza y gestión de residuos
WC portátiles		
<p>Aseos de uso público, se considera que el riesgo en estos elementos es muy alto debido a la concentración que puede producirse del virus y al uso mismo de estas instalaciones. En este tipo de instalación se añade la escasa ventilación que disponen y normalmente la ausencia de agua corriente para poder realizar la correcta limpieza y desinfección de manos.</p>	<p>Riesgo alto</p>	<p>Se considera un servicio relevante. Requiere actuaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe garantizarse desinfección de éstas durante el horario de apertura de la playa - La gestión de estas se establece en el Plan de limpieza y gestión de residuos - Se recomienda su cierre si no se puede garantizar las actuaciones específicas indicadas en el Plan de limpieza y gestión de residuos - Se debe disponer de jabón y papel secamanos
Juegos infantiles/Áreas biosaludables		
<p>Existe riesgo de contagio por el contacto directo de superficies. Zonas sensibles por la población que les da uso niños y personas mayores</p>	<p>Riesgo medio</p>	<p>No se considera un servicio esencial Requiere actuaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión de las mismas se establece en el Plan de limpieza y gestión de residuos
Instalaciones deportivas		
<p>Estas instalaciones normalmente conllevan el uso por grupos de usuarios ya que están relacionadas con deportes de grupo, con el cual el riesgo viene asociado tanto a la aglomeración de personas como a la práctica del deporte en sí</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>Requiere actuaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión de las mismas se establece en el Plan de limpieza y gestión de residuos. <p>No se considera un servicio esencial</p> <p>Se recomienda su cierre si no se puede garantizar las actuaciones específicas indicadas en el Plan de limpieza y gestión de residuos</p>
Deportes náuticos		
<p>Práctica individual no presenta riesgo de contagio</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>No requiere actuaciones específicas</p>

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ELEMENTO/SERVICIO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
Policía de playas		
Servicio que presenta un contacto directo con los usuarios de la playa, pueden estar presentes en aglomeraciones de usuarios	Riesgo alto	<ul style="list-style-type: none"> · Se considera un servicio esencial · Requiere actuaciones específicas, desarrolladas en el Plan de contingencia y evaluación de riesgos del puesto desarrollado para el personal del cuerpo de policías.
Postas de socorrismo		
La postas debido a la actividad que se desarrolla en ellas se consideran lugares donde el contacto entre personas es muy próximo	Riesgo alto	<ul style="list-style-type: none"> · Se considera un servicio esencial · Requiere actuaciones específicas: Desinfección de la posta de forma más profunda de forma diaria, al menos dos veces al día · Documentación y protocolos a aportar por la empresa adjudicataria
Servicio socorrismo y asistencia sanitaria		
Riesgo elevado de contagio entre usuarios y personas que prestan el servicio	Riesgo alto	<ul style="list-style-type: none"> · Desinfección de instalaciones · Desinfección de material después de cada uso · Documentación y protocolos a aportar por la empresa adjudicataria
Puntos accesibles		
Alto riesgo en la prestación de este servicio debido al contacto entre personas y usuarios	Riesgo alto	<ul style="list-style-type: none"> · Se considera un servicio esencial · Requiere actuaciones específicas: <ul style="list-style-type: none"> · La gestión de éstas se establece en ficha del Servicio de Socorrismo. · Documentación y protocolos a aportar por la empresa adjudicataria · Refuerzo plan de limpieza: Desinfección de instalaciones y del de material después de cada uso · Control del aforo y distanciamiento durante la espera

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ELEMENTO/SERVICIO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
Hamacas y Sombrillas		
Riesgo de contagio producido por la proximidad entre personas o a través de las superficies de contacto	Riesgo alto	<p>Requiere actuaciones específicas. Se incluyen las pautas indicadas por Costas en los pliegos de la licitación.</p> <p>Se considera un servicio no esencial, pero aporta un valor añadido a la playa</p> <p>La gestión de estas se establece en ficha del Servicio de hamacas.</p> <p>Distancia entre hamacas de dos metros y entre sombrillas de cuatro metros.</p> <p>No se permite el uso de colchonetas o similares.</p> <p>Limpieza y desinfección después de cada uso.</p> <p>Documentación y protocolos a aportar por la empresa adjudicataria</p>

A continuación, se identifican los que se prestan en la temporada 2020, así como si tienen especificaciones especiales para la temporada 2020:

Servicio	Se presta en 2020 SI/NO	Tiene especificaciones para 2020 SI/NO
Pasarelas	SI	SI
Papeleras	SI	SI
Lavapies	SI	SI (reducción)
Aseos portátiles	SI	SI (Sólo para el personal de Cruz Roja, y casos puntuales)
Juegos infantiles	NO	NO
Áreas biosaludables	NO	NO
Zonas deportivas	NO	NO
Policía de playas	SI	SI
Postas de socorrismo	SI	SI
Servicio socorrismo	SI	SI
Punto accesible	SI	SI (junto al municipio vecino de Guardamar de La Safor)
Hamacas y sombrillas	SI	SI (Solo para los clientes del Restaurante del concesionario)

1.5. FICHAS DE ACTUACIÓN POR SERVICIO PARA TEMPORADA 2020

SERVICIO

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS

¿EL SERVICIO SE CONSIDERA ESENCIAL DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAYA?

SI

RESPONSABLE DIRECTO DEL SERVICIO

JEFE DE MANTENIMIENTO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

672358776

PACO.LABORALS@BELLREGUARD.NET

PERSONA DE CONTACTO ANTE EMERGENCIAS O INCIDENCIAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA

JEFE DE MANTENIMIENTO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

672358776

PACO.LABORALS@BELLREGUARD.NET

HORARIO DEL SERVICIO PARA TEMPORADA 2020

De 07:00 h a 14:00 h. de Lunes a Sábado

INSTALACIONES O SERVICIOS DE LOS QUE SE ENCARGA. TAREAS ASIGNADAS.

- Limpieza y recogida de residuos de la zona húmeda y seca de la arena
- Pasarelas, Papeleras, WC Químicos y Lavapiés en la playa del municipio.
- Tareas asignadas: Instalación. Limpieza y desinfección y mantenimiento de dichos elementos

EFFECTOS/TAREAS EXTRAORDINARIAS ASOCIADAS A LA TEMPORADA 2020

- Distribución de las pasarelas y papeleras existentes en inventario
- Establecimiento de pasarelas de entrada y salida en la toda playa
- Reparación de Lavapiés afectados por el temporal Gloria y retirada de Lavapiés no recuperables
- Limpieza y desinfección de los elementos 3 veces /día
- Limpieza mecánica diaria de Diputación todos los días.

RECURSOS ASIGNADOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

3 peones y 2 personas de limpieza equipados con mochila de agua, lejía y productos de desinfección.

RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

Contratación por parte de Ayuntamiento de dos personas extra de limpieza

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Protocolo de trabajo
- Normas de seguridad de prestación del servicio
- Plan de limpieza de instalaciones: en el que se debe indicar elementos a limpiar, frecuencia y productos de limpieza (de estos deberá disponerse la ficha técnica correspondiente)
- Registros que evidencien la prestación del servicio y el cumplimiento de los protocolos
- Otros: Aquí se solicitarán los documentos específicos de cada servicio que ya se venían pidiendo hasta ahora

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS

Sólo para aquellas actividades o Servicios que tengan Atención al Usuario

- Entre las medidas a aportar se deben incluir medidas de información del funcionamiento del servicio, horarios, modificaciones, pautas de higiene, medidas de distanciamiento social.
- En el caso de servicios externos al Ayuntamiento debe ser acreditado documentalmente este aspecto y aprobado desde el Ayuntamiento
- Documento de medidas a adoptar

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

En el caso de servicios del Ayuntamiento esta documentación se debe poder consultar en el Ayuntamiento, en el caso de contratados o terceros que prestan servicios debe ser poder evidenciada a través de declaración jurada y revisión en inspecciones si procede. Se deberá disponer al menos e informar al Ayuntamiento de lo siguiente

- Evaluación de riesgos: Indicar la revisión realizada y aportar siempre que se solicite
- EPIS asociado a los puestos de trabajo: guantes y mascarillas, y obligación de lavarse las manos cuando acaban el servicio o ante cada cambio de turno o descanso.
- Disponibilidad de pautas para trabajadores vulnerables
- En caso de no disponer, por falta de abastecimiento, de los equipos de protección necesarios el servicio deberá pararse. Indicar si es el caso y justificar
- Otros:

ACCIONES CORRECTIVAS

Descripción de acciones a bordar en caso de que el servicio se detecta que no pueda prestarse de acuerdo con las condiciones sanitarias establecidas, o el comportamiento de ellos usuarios pueda conllevar la aparición de un riesgo

En aquellos casos en los que se sospeche que alguna persona infectada, YA SEA USUARIO EXTERNO AL SERVICIO COMO TRABAJADOR AFECTO AL SERVICIO pueda haber usado las instalaciones, éstas se cerrarán y se realizará una desinfección más exhaustiva.

SERVICIO

POLICIA DE PLAYAS

¿EL SERVICIO SE CONSIDERA ESENCIAL DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAYA?

SI

RESPONSABLE DIRECTO DEL SERVICIO

JEFE DE POLICIA LOCAL

TELÉFONO

649530903

CORREO ELECTRÓNICO

CAP.POLICIA@BELLREGUARD.NET

PERSONA DE CONTACTO ANTE EMERGENCIAS O INCIDENCIAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA

JEFE DE POLICIA LOCAL

TELÉFONO

649530903

CORREO ELECTRÓNICO

CAP.POLICIA@BELLREGUARD.NET

HORARIO DEL SERVICIO PARA TEMPORADA 2020

24 Horas al día prestado por la Policía Local

INSTALACIONES O SERVICIOS DE LOS QUE SE ENCARGA. TAREAS ASIGNADAS.

Seguridad y protección ciudadana

EFFECTOS/TAREAS EXTRAORDINARIAS ASOCIADAS A LA TEMPORADA 2020

Gestión de incidencias en cumplimiento de código de conducta por usuarios.

RECURSOS ASIGNADOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

Como apoyo a la policía local se han contratado 3 controladores y desde la Generalitat Valenciana se aportará 5 informadores COVID, que desde las entradas de las playas informarán al usuario de las condiciones especiales de este año.

RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

Contratación de 3 controladores.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Protocolo de trabajo
- Normas de seguridad de prestación del servicio
- Plan de limpieza de instalaciones: en el que se debe indicar elementos a limpiar, frecuencia y productos de limpieza (de estos deberá disponerse la ficha técnica correspondiente)
- Registros que evidencien la prestación del servicio y el cumplimiento de los protocolos
- Otros: Aquí se solicitarán los documentos específicos de cada servicio que ya se venían pidiendo hasta ahora

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS

Sólo para aquellas actividades o Servicios que tengas Atención al Usuario

Entre las medidas a aportar se deben incluir medidas de información del funcionamiento del servicio, horarios, modificaciones, pautas de higiene, medidas de distanciamiento social.

En el caso de servicios externos al Ayuntamiento debe ser acreditado documentalmente este aspecto y aprobado desde el Ayuntamiento

Documento de medidas a adoptar

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

En el caso de servicios del Ayuntamiento esta documentación se debe poder consultar en el Ayuntamiento, en el caso de contratados o terceros que prestan servicios debe ser poder evidenciada a través de declaración jurada y revisión en inspecciones si procede. Se deberá disponer al menos e informar al Ayuntamiento de lo siguiente

- Evaluación de riesgos: Indicar la revisión realizada y aportar siempre que se solicite
- EPIS asociado a los puestos de trabajo: mascarillas quirúrgicas (uno por policía y día), dos mascarillas FFP2 a la semana por policía, guantes lates, mono integral de protección riesgo biológico, gel hidro-alcohólico para lavado frecuente de manos, Mamparas protección en vehículos, Mamparas protección atención público en retenes, Exclusión de prestación de servicio de aquellos trabajadores que hubieren tenido contacto con personas sintomáticas COVID-19, o con síntomas previsibles de contagio.
- Disponibilidad de pautas para trabajadores vulnerables

- En caso de no disponer, por falta de abastecimiento, de los equipos de protección necesarios el servicio deberá pararse. Indicar si es el caso y justificar
- Otros:

ACCIONES CORRECTIVAS

Descripción de acciones a bordar en caso de que el servicio se detecta que no pueda prestarse de acuerdo con las condiciones sanitarias establecidas, o el comportamiento de ellos usuarios pueda conllevar la aparición de un riesgo

En caso de contagio: limpieza exhaustiva de retenes policiales y vehículos asignados al servicio de playas.

SERVICIO

SALVAMENTO Y SOCORRISMO

¿EL SERVICIO SE CONSIDERA ESENCIAL DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAYA?

SI

RESPONSABLE DIRECTO DEL SERVICIO

COORDINADOR/A CREU ROJA

TELÉFONO

962873861

CORREO ELECTRÓNICO

GANDIA@CRUZROJA.ES

PERSONA DE CONTACTO ANTE EMERGENCIAS O INCIDENCIAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA

COORDINADOR/A CREU ROJA

TELÉFONO

962873861

CORREO ELECTRÓNICO

GANDIA@CRUZROJA.ES

HORARIO DEL SERVICIO PARA TEMPORADA 2020

De lunes a domingo de 10:30 h. a 19:00 h.

INSTALACIONES O SERVICIOS DE LOS QUE SE ENCARGA. TAREAS ASIGNADAS.

Salvamento y socorrismo en la playa, así como atención en posta sanitaria y en caso necesario traslado en ambulancia al hospital.

EFFECTOS/TAREAS EXTRAORDINARIAS ASOCIADAS A LA TEMPORADA 2020

Se está facilitando la auto cura (se ha creado un puesto donde la persona que necesita asistencia genera la documentación, se desinfecta, y pasa a ser atendido, fomentando los procesos de auto cura), y se han adaptado los protocolos y la formación, para minimizar los puntos de contacto entre el personal y la persona asistida.

RECURSOS ASIGNADOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

- Productos de desinfección para equipamiento de trabajo
- EPI'S para personal

RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Protocolo de trabajo
- Normas de seguridad de prestación del servicio
- Plan de limpieza de instalaciones: en el que se debe indicar elementos a limpiar, frecuencia y productos de limpieza (de estos deberá disponerse la ficha técnica correspondiente)
- Registros que evidencien la prestación del servicio y el cumplimiento de los protocolos
- Otros: Aquí se solicitarán los documentos específicos de cada servicio que ya se venían pidiendo hasta ahora

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS

Sólo para aquellas actividades o Servicios que tengas Atención al Usuario

Entre las medidas a aportar se deben incluir medidas de información del funcionamiento del servicio, horarios, modificaciones, pautas de higiene, medidas de distanciamiento social.

En el caso de servicios externos al Ayuntamiento debe ser acreditado documentalmente este aspecto y aprobado desde el Ayuntamiento

Documento de medidas a adoptar

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

En el caso de servicios del Ayuntamiento esta documentación se debe poder consultar en el Ayuntamiento, en el caso de contratados o terceros que prestan servicios debe ser poder evidenciada a través de declaración jurada y revisión en inspecciones si procede. Se deberá disponer al menos e informar al Ayuntamiento de lo siguiente

- Evaluación de riesgos: Indicar la revisión realizada y aportar siempre que se solicite. Debe ser aportada por Cruz Roja.
- EPIS asociado a los puestos de trabajo. Los dispuestos por Cruz Roja para su personal
- Disponibilidad de pautas para trabajadores vulnerables. Lo dispuesto por Cruz Roja para su personal
- En caso de no disponer, por falta de abastecimiento, de los equipos de protección necesarios el servicio deberá pararse. Indicar si es el caso y justificar
- Otros:

ACCIONES CORRECTIVAS

Descripción de acciones a bordar en caso de que el servicio se detecta que no pueda prestarse de acuerdo con las condiciones sanitarias establecidas, o el comportamiento de ellos usuarios pueda conllevar la aparición de un riesgo

En aquellos casos en los que se sospeche que alguna persona infectada, YA SEA USUARIO EXTERNO AL SERVICIO COMO TRABAJADOR AFECTO AL SERVICIO pueda haber usado las instalaciones, éstas se cerrarán momentáneamente y se realizará una desinfección más exhaustiva.

SERVICIO

PUNTO ACCESIBLE

¿EL SERVICIO SE CONSIDERA ESENCIAL DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAYA?

SI

RESPONSABLE DIRECTO DEL SERVICIO

COORDINADOR/A CREU ROJA

TELÉFONO

962873861

CORREO ELECTRÓNICO

GANDIA@CRUZROJA.ES

PERSONA DE CONTACTO ANTE EMERGENCIAS O INCIDENCIAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA

COORDINADOR/A CREU ROJA

TELÉFONO

962873861

CORREO ELECTRÓNICO

GANDIA@CRUZROJA.ES

HORARIO DEL SERVICIO PARA TEMPORADA 2020

De 10:30 h a 14:30 h, de lunes a domingo

INSTALACIONES O SERVICIOS DE LOS QUE SE ENCARGA. TAREAS ASIGNADAS.

Servicio que se presta:

- Atención en zona de sombra
- Cesión de materiales para el baño

EFFECTOS/TAREAS EXTRAORDINARIAS ASOCIADAS A LA TEMPORADA 2020

El servicio de ayuda al baño a las personas que acrediten una discapacidad física o psíquica sólo puede ser prestado por familiares

RECURSOS ASIGNADOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

- Productos de desinfección para equipamiento
- EPI'S para personal

RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

Compra de EPI's y productos desinfección

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Protocolo de trabajo
- Normas de seguridad de prestación del servicio
- Plan de limpieza de instalaciones: en el que se debe indicar elementos a limpiar, frecuencia y productos de limpieza (de estos deberá disponerse la ficha técnica correspondiente)
- Registros que evidencien la prestación del servicio y el cumplimiento de los protocolos
- Otros: Aquí se solicitarán los documentos específicos de cada servicio que ya se venían pidiendo hasta ahora

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS

Sólo para aquellas actividades o Servicios que tengas Atención al Usuario

- Entre las medidas a aportar se deben incluir medidas de información del funcionamiento del servicio, horarios, modificaciones, pautas de higiene, medidas de distanciamiento social.
- En el caso de servicios externos al Ayuntamiento debe ser acreditado documentalmente este aspecto y aprobado desde el Ayuntamiento
- Documento de medidas a adoptar

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

En el caso de servicios del Ayuntamiento esta documentación se debe poder consultar en el Ayuntamiento, en el caso de contratados o terceros que prestan servicios debe ser poder evidenciada a través de declaración jurada y revisión en inspecciones si procede. Se deberá disponer al menos e informar al Ayuntamiento de lo siguiente

- Evaluación de riesgos: Indicar la revisión realizada y aportar siempre que se solicite. Debe ser aportada por Cruz Roja.
- EPIS asociado a los puestos de trabajo. Los dispuestos por Cruz Roja para su personal
- Disponibilidad de pautas para trabajadores vulnerables. Lo dispuesto por Cruz Roja para su personal
- En caso de no disponer, por falta de abastecimiento, de los equipos de protección necesarios el servicio deberá pararse. Indicar si es el caso y justificar
- Otros:

ACCIONES CORRECTIVAS

Descripción de acciones a bordar en caso de que el servicio se detecta que no pueda prestarse de acuerdo con las condiciones sanitarias establecidas, o el comportamiento de ellos usuarios pueda conllevar la aparición de un riesgo

En aquellos casos en los que se sospeche que alguna persona infectada, YA SEA USUARIO EXTERNO AL SERVICIO COMO TRABAJADOR AFECTO AL SERVICIO pueda haber usado las instalaciones, éstas se cerrarán momentáneamente y se realizará una desinfección más exhaustiva.

SERVICIO

HAMACAS Y SOMBRILLAS

¿EL SERVICIO SE CONSIDERA ESENCIAL DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAYA?

SI

RESPONSABLE DIRECTO DEL SERVICIO

COMIDAS CASERAS MARIO, S. L.

TELÉFONO

962819356

CORREO ELECTRÓNICO

PERSONA DE CONTACTO ANTE EMERGENCIAS O INCIDENCIAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA

SANDRA LLOPIS MAS

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

675316116

HORARIO DEL SERVICIO PARA TEMPORADA 2020

Horario comercial de lunes a domingo

INSTALACIONES O SERVICIOS DE LOS QUE SE ENCARGA. TAREAS ASIGNADAS.

- Documentación y protocolos a aportar por la empresa adjudicataria
- Uso reservado solo para los clientes del restaurante del concesionario. El restaurante está situado fuera de la playa, detrás del paseo marítimo.
- Limpieza y recogida de residuos de la zona de hamacas y sombras
- Tareas asignadas: Instalación, limpieza y desinfección y mantenimiento de dichos elementos

EFFECTOS/TAREAS EXTRAORDINARIAS ASOCIADAS A LA TEMPORADA 2020

- Se incluyen las pautas indicadas por Costas en los pliegos de la licitación.
- Se considera un servicio no esencial, pero aporta un valor añadido a la playa
- Distancia entre hamacas de dos metros y entre sombrillas de cuatro metros.
- No se permite el uso de colchonetas o similares.
- Limpieza y desinfección después de cada uso.

RECURSOS ASIGNADOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS TEMPORADA 2020

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Protocolo de trabajo
- Normas de seguridad de prestación del servicio
- Plan de limpieza de instalaciones: en el que se debe indicar elementos a limpiar, frecuencia y productos de limpieza (de estos deberá disponerse la ficha técnica correspondiente)
- Registros que evidencien la prestación del servicio y el cumplimiento de los protocolos
- Otros: Aquí se solicitarán los documentos específicos de cada servicio que ya se venían pidiendo hasta ahora

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS

Sólo para aquellas actividades o Servicios que tengan Atención al Usuario

- Entre las medidas a aportar se deben incluir medidas de información del funcionamiento del servicio, horarios, modificaciones, pautas de higiene, medidas de distanciamiento social.
- En el caso de servicios externos al Ayuntamiento debe ser acreditado documentalmente este aspecto y aprobado desde el Ayuntamiento
- Documento de medidas a adoptar

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

En el caso de servicios del Ayuntamiento esta documentación se debe poder consultar en el Ayuntamiento, en el caso de contratados o terceros que prestan servicios debe ser poder evidenciada a través de declaración jurada y revisión en inspecciones si procede. Se deberá disponer al menos e informar al Ayuntamiento de lo siguiente:

- Evaluación de riesgos: Indicar la revisión realizada y aportar siempre que se solicite
- EPIS asociado a los puestos de trabajo: guantes y mascarillas, y obligación de lavarse las manos cuando acaban el servicio o ante cada cambio de turno o descanso.
- Disponibilidad de pautas para trabajadores vulnerables
- En caso de no disponer, por falta de abastecimiento, de los equipos de protección necesarios el servicio deberá pararse. Indicar si es el caso y justificar.

ACCIONES CORRECTIVAS

Descripción de acciones a bordar en caso de que el servicio se detecta que no pueda prestarse de acuerdo con las condiciones sanitarias establecidas, o el comportamiento de los usuarios pueda conllevar la aparición de un riesgo

En aquellos casos en los que se sospeche que alguna persona infectada, YA SEA USUARIO EXTERNO AL SERVICIO COMO TRABAJADOR AFECTO AL SERVICIO pueda haber usado las instalaciones, éstas se cerrarán y se realizará una desinfección más exhaustiva.

1.6. VÍA DE COMUNICACIÓN

Objetivo:

Descripción de los accesos a la playa, haciendo referencia al número de accesos, su distanciamiento del núcleo poblacional, pasarelas si las hubiera, etc. estos aspectos están definidos en el punto 2.1 del presente documento, así como definir cómo se van a estructurar los canales de comunicación tanto interna como externa.

Comunicación interna:

Las vías de comunicación interna son las habituales establecidas entre los distintos servicios, Solicitando en la medida de lo posible que estas sean ágiles y den respuesta rápida a las necesidades y expectativas de trabajadores y usuarios.

Comunicación externa

Con otros organismos oficiales:

La comunicación de información con otros organismos oficiales que pueden intervenir en la gestión de actuaciones en la pandemia es:

Organismo	Quien se comunica	Vía
Policía Nacional/ Guardia Civil	Policía Local	Tfno: 091 / 062 Mail:
Consellería Calidad de aguas	Alcaldía	Tfno: Mail:
Protección Civil	Policía Local	Tfno: Mail:
Consellería de Sanidad		Tfno: Mail:
Hospital de referencia (Francesc de Borja)		Tfno: 962959002 Mail:
Centro médico de referencia (Ambulatorio Local)		Tfno: 961613181 Mail:
Cruz Roja		Tfno: 962873861 Mail:
112		Tfno: 112

Comunicación con adjudicatarios de servicios.

Todas las contratas deberán designar uno o dos responsables para mantener comunicación directa con el Ayuntamiento, estas personas deberán estar disponibles vía telefónica los 7 días de la semana.

Cada departamento dispondrá de un listado con los responsables y teléfonos correspondientes, esta información se trasladará a Policía Local para que pueda recurrir a ella en cualquier momento.

Comunicación con usuarios.

La comunicación con los usuarios se realizará a través de diferentes medios, se define un responsable de cada uno de ellos, esto implica que será responsable de los contenidos que se emitan y de la actualización de estos.

La información básica a transmitir a los usuarios:

- Plan de contingencia (sirva el desarrollo del presente documento)
- Medidas específicas tomadas para la prevención del COVID 19
- Modificaciones y Restricciones de los servicios relacionadas con la nueva situación
- Medidas a adoptar por los usuarios
- Forma de actuar en caso de tener síntomas de COVID 19

Es importante actualizar cualquier cambio que se puede producir en la información debido a la evolución constante de la pandemia. Es importante que la información sea clara y concisa para evitar dar información incorrecta o que pueda llevar a confusión a los usuarios por ser contradictoria, incompleta, etc.

Vías de comunicación.

Medio	Responsable de actualización y seguimiento
Cartelería de playas (estable o dinámica)	Alcaldía
Megafonía de playas	Alcaldía y policía a través del servicio de socorrismo (Cruz Roja)
Información a través de redes sociales, web, app	Alcaldía
Información a través de prensa	Alcaldía

1.7. EQUIPO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO.

Objetivo:

Descripción de los puestos que integran el servicio, funciones, horarios de prestación de los servicios y temporadas de afluencia, equipamiento con el que cuenta, existencia de posta, etc..

Alcance:

Servicio de salvamento prestado en la playa de referencia prestado por Cruz Roja (contratación conjunta de Bellreguard, Guardamar y Daimus)

Actuaciones incluidas

Según pliego de contratación

Duración estimada

Según expediente de contratación

Documentación generada

Plan de contingencia aportado por cruz roja

3. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS ANTE LA SITUACIÓN COVID-19.

1.8. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

- Información al usuario de normativa y decálogo de conducta
- Segregación de flujos de entrada y salida a la playa
- Control de aforo
- Evaluación del riesgo de contagio de COVID19 en la evaluación del puesto para el personal gestor de la playa

1.9. CARTELES INFORMATIVOS, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE AFORO

Partiendo de la siguiente fórmula:

$$\text{Aforo} = \text{Superficie útil playa} / \text{Espacio de seguridad}$$

y considerando el espacio de seguridad como 6 metros (4 de ocupación y dos de tránsito), obtenemos el siguiente aforo:

- Superficie útil: anchura x longitud: 20 metros x 750 metros = 15.000 m²
- Aforo: 15.000 m² / 6 metros de seguridad = **2.500 usuarios**

De este modo la anchura útil es la anchura media descontando la franja de seis metros a contar desde la orilla en pleamar (09:30h) y una franja de protección de 3 metros desde el pie del cordón dunar.

Es necesario implementar un control de accesos. Se disponen de vallas para poder cerrar en cualquier momento un acceso. Se han eliminado pasarelas, en la medida de las posibilidades, con dirección única de entrada la de la derecha y salida la de la izquierda. Todo ello se ha reforzado con cartelería informativa y señalética direccional. En todas las entradas. Se permitirán grupos familiares y de amigos de no más de 20 personas.



Imagen 8. Cartelería de accesos a la arena

PLATJA SEGURA COVID-19
HORARI 10.30 - 19.00



En cas de febra i/o tos, crideu al 900 300 555. En caso de fiebre y/o tos, llamar al 900 300 555.



Aforament limitat. Distanciamet interpersonal. Aforo limitado. Distanciamiento interpersonal.



Desinfecció periòdica de papereres i banys. Desinfección periódica de papeleras y baños.



Deixeu almenys 6 metres lliures davant de l'aigua. Dejar al menos 6 metros libres junto a la orilla.



Manteniu la distància de seguretat entre pare-sola. Mantener la distancia de seguridad entre sombrillas.



Manteniu la distància de seguretat dins de l'aigua. Mantener la distancia de seguridad dentro del agua.



Manteniu les pertinències dins del vostre espai. Mantener las pertenencias dentro de vuestro espacio.



Obligatori l'ús de calçat, xandres o sandàlies per les passarel·les. Obligatorio el uso de calzado, chanclas o sandalias por las pasarelas.



No formeu grups de més de 15 persones. No formar grupos de más de 15 personas.



Prohibits els jocs de platja com pilotes o pales, tant a l'arena com a la zona de bany. Prohibidos los juegos de playa como balones o palas, tanto en la arena como en la zona de baño.



Prohibit llançar residus a l'arena, inclòs cigarrets. Disposeu de papereres a la platja. Prohibido tirar residuos en la arena, incluido colillas. Dispone de papeleras en la playa.



Imagen 9. Cartelería de playa segura



Policia Local
 650 445 031



Consultori Mèdic Platja
 962 818 699

Centre de Salut de Bellreguard
 Cita prèvia 961 613 180
 Urgències 961 613 181



Tourist Info
 962 819 320




 AJUNTAMENT DE BELLREGUARD

DECÀLEG PLATJA SEGURA COVID-19

- Duta't abans de vindre a la platja.
- Desplaça't amb seguretat a la platja, seguint les normes i recomanacions en el teu trajecte.
- Planifica la teua visita a la platja amb antelació, informant-te prèviament, evitant així els horaris de més afluència.
- Posa especial atenció als cartells informatius.
- Mantingues la distància de seguretat per a evitar contagis (2m.) i amplia-la en cas de brisa marina.
- Quan circules per la platja, mantén-te sempre a la teua dreta.
- Extrema les mesures higièniques individuals:
 - roba i accessoris de bany nets.
 - ús de xanquetes o calçat adequat.
 - ús d'una tovallola per persona.
 - higiene constant de les mans.
 - evita tocar-te les mans, nas i boca i no engolir aigua.
- Evita el contacte amb elements/objectes aliens o d'ús comú. No compartis objectes (utils de joc...) amb altres famílies o grups.
- No t'allunyes de la vorera ni et banyes en zones prohibides. Observa i respecta les indicacions del Servei de salvament i socorrisme.
- Evita endur-te arena de la platja.
- No deixes petjada de la teua presència, emporta't el teu fem.
- I per descomptat, queda't a casa si tens símptomes i contacta amb el sistema sanitari. Tlf 900300555.

ACCESSOS






DECÀLEG PLAYA SEGURA COVID-19

- Dúchate antes de venir a la playa.
- Desplázate con seguridad a la playa, siguiendo las normas y recomendaciones en tu trayecto.
- Planifica tu visita en la playa con antelación, informandote previamente, evitando así los horarios de mas afluencia.
- Pon especial atención a los carteles informativos.
- Mantén la distancia de seguridad para evitar contagios (2m.) y amplíala en caso de brisa marina.
- Cuando circules por la playa, mantente siempre a tu derecha.
- Extrema las medidas higiénicas individuales:
 - ropa y accesorios de baño limpios.
 - uso de chanclas o calzado adecuado.
 - uso de una toalla por persona.
 - higiene constante de las manos.
 - evita tocarte las manos, nariz y boca y no tragar agua.
- Evita el contacto con elementos/objetos ajenos o de uso común. No compartas objetos (utiles de juego...) con otras familias o grupos.
- No te alejes de la orilla ni te bañes en zonas prohibidas. Obedece y respeta las indicaciones del Servicio de salvamento y socorrismo.
- Evita llevarte sedimentos de la playa.
- No dejes huella de tu presencia, llévate tu basura.
- Y por supuesto, quédate en casa si tienes síntomas y contacta con el sistema sanitario. Tlf 900300555.

Disfrutaràs de Bellreguard. Segur!

Imagen 10. Decálogo de playa segura

Recomendamos retranquear la primera línea para garantizar el distanciamiento entre la zona de paseo y la zona de estancia en el arenal, por ello no es recomendable jugar a la pelota o con las palas en dicha zona.

Del mismo modo se solicita guardar la distancia dentro de la zona de baño

En el caso de que se detectara por parte de los informadores y de la policía local una masificación fuera de los límites aceptables o cualquier otro incumplimiento de las normas con riesgo para los usuarios.

Hay una posibilidad de uso de bandera negra que implica el cierre inmediato de la playa Su uso es excepcional, por causas muy justificadas, previa autorización de la autoridad sanitaria

1.10. DOTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DE SALVAMENTO

- Productos de desinfección específicos para el equipamiento
- Equipos de protección individual según se desprenda de la evaluación de riesgo y plan de contingencia de contratista

1.11. MEDIDAS DE REFUERZO DE LIMPIEZA

- Desinfección tras uso de equipamiento usado por el personal (torres, sillas, etc.)
- Sustitución y desinfección de camilla de curas
- Se refuerza el equipo con 3 peones y 2 personas de limpieza equipados con mochila de agua, lejía y productos de desinfección. De esta forma, tras la limpieza del equipamiento de la playa se procederá a su desinfección.

1.12. VIGILANCIA

Como apoyo a la policía local se han contratado 3 controladores y desde la Generalitat Valenciana se aportará 5 informadores COVID, que desde las entradas de las playas informarán al usuario de las condiciones especiales de este año. De esta forma, se garantiza una supervisión del código de conducta en la playa y un control del aforo.

Para el control del código de conducta relativo al distanciamiento (4 metros entre los ejes de las sombrillas y dos metros entre persona) se entiende que habrá que apelar principalmente a la responsabilidad individual ya que descartamos el establecimiento de cuadrantes que impedirían la limpieza diaria del arenal.

No obstante, se pueden aplicar drones para control de masificaciones y como servicio de apoyo. En este sentido, se ha desarrollado una APP junto con Guardamar de la Safor, que a través de drones o los informadores recogen la información del nivel de aforo e informan del nivel de ocupación de la playa al usuario. Puesta en marcha a partir del 1 de julio.

4. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS

Todas las medidas indicadas en el presente plan serán supervisadas por cada uno de los Servicios implicados siendo responsables de velar por el cumplimiento de estas.

Los controladores realizarán inspecciones a las actividades que se desarrollan en las playas supervisando el correcto desarrollo de estas. Dichas inspecciones se realizarán en el documento Anexo I: Check list de seguimiento de medidas, que será reportado a Alcaldía.

La policía es el máximo responsable de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad debiendo el resto de los servicios informarles ante la detección de incumplimientos que no puedan ser resueltos por ellos mismos o ante situaciones en las que intervengan usuarios y no puedan solventar, así como siempre que consideren que es necesario la aplicación de una sanción o el cierre de una actividad.

A continuación, se describe la carta de servicios de la playa de Bellreguard 2020:



Servicios de la Playa de Bellreguard

Horario	Temporada de baño 2020: 13 de junio - 13 de septiembre						
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
10.30 - 19.00	Salvamento y primeros auxilios (Socorristas) 13 de junio a 13 de septiembre						
24 h	Seguridad en todo el municipio (Policía Local)						
08.00 - 15.00	Asistencia Sanitaria (Consultorio Médico de la Playa)						
07.00 - 19.00	Servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipamientos de la playa						
Diaria	Servicio de recogida selectiva de residuos						
10.30 - 14.30	Asistencia para el baño dirigida a personas con movilidad reducida en el Punto Accesible						
10.30 - 14.00 17.00 - 20.30	Información turística en la Oficina de Turismo						
Semanal	Análisis de las aguas de baño						
Mensual	Análisis de presencia de hongos y bacterias en los leva pies						
10.30 - 19.00	Señalización del estado del mar						
Diaria	Transporte público						
10.30 - 19.00	Leva pies, WC adaptado, pesaderas y papeleras distribuidas por toda la playa						
	Teléfono público						

Mercado: todos los jueves a partir de las 18 horas (del 2 de julio al 10 de septiembre)

Objetivos para el período en curso:

- 1 Superar los efectos de la borrasca Gloria, así como los efectos provocados por la pandemia Covid-19, para devolver la playa a la normalidad en el menor tiempo posible.
- 2 Construcción de un depósito de agua potable para mejorar la calidad del agua para el consumo humano.
- 3 Construcción de una nueva oficina de turismo que ofrezca un servicio de mayor calidad a los visitantes.

Objetivos cumplidos durante el período anterior:

- 1 Adaptación acceso al Paseo Mediterraneo arena para personas con movilidad reducida.
- 2 Renovación y cambio de ubicación de la ludoteca.
- 3 Nueva zona con sombra y agua potable (zona C/Ponent).
- 4 Remodelación zona de columpios en la Pl. de la Marina.
- 5 Mejora accesibilidad al Paseo Marítimo y a la arena (nuevas escaleras y rampas).
- 6 Renovación punto accesible.
- 7 Cambio iluminación en toda playa a bombillas leds.
- 8 Remodelación zona estacionamiento en C/ Mar Blau i Pl. de la Marina.
- 9 Instalación parque canino en zona C/Dula.
- 10 Apertura acceso a Miramar por zona C/Columbretes.
- 11 Nueva delimitación perímetro zona dunas y acondicionamiento.
- 12 Remodelación y ampliación plaza zona C/ Segrelles.

Sistema de quejas y sugerencias

El Ayuntamiento de Bellreguard dispone de un Sistema de Quejas y Sugerencias para los usuarios de la Playa de Bellreguard, mediante el cual usted puede hacer llegar su opinión y ayudarnos a mejorar los servicios.

Política de calidad

La Playa de Bellreguard es un lugar donde el visitante puede encontrar la calidad en todo su significado. Por eso, se trabaja tratando que su estancia sea perfecta. Bellreguard se convierte de este modo, en un punto de encuentro para el turismo que busca calidad, tanto en las aguas como en los servicios que se ofrecen.

El Ayuntamiento de Bellreguard pretende con la implantación del sistema de gestión de calidad Q turística, ofrecer a todos sus visitantes una playa adaptada a todas las necesidades. Se busca también potenciar la calidad de los servicios ofrecidos, con el fin de llegar a la máxima satisfacción de los usuarios de nuestra playa, y por eso con el fin de promover y potenciar la mejora continua, ha decidido implantar en la playa de Bellreguard, la norma de calidad del Instituto para la Calidad Turística Española - ICTE -, denominada «Sistema de Gestión Pública en Playas».

El compromiso del Ayuntamiento de Bellreguard se plasma en el establecimiento de unas pautas de actuación que suponen la mejora continua de los servicios e infraestructuras que ofrece. La voluntad de dotar de herramientas de gestión a todos los medios técnicos y económicos partícipes de la calidad que obliga la norma Q, conjuntamente con las posibilidades de innovación y desarrollo de potenciales mejoras, harán que nuestro recurso turístico avance en la consecución de la excelencia turística.

Sobre el desarrollo de todas aquellas actividades que se realizan en el litoral de Bellreguard, el Ayuntamiento se compromete a cumplir y hacer cumplir toda aquella legislación y reglamentación que sea de aplicación, así como los requisitos que se estimen oportunos, buscando siempre la satisfacción de las personas que visitan nuestras playas.

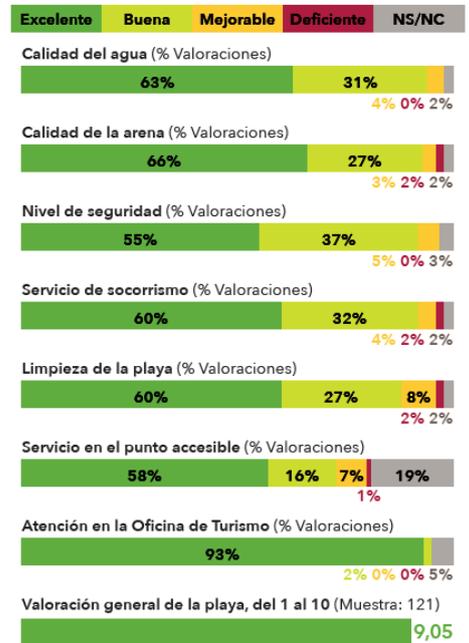
La implantación de la Norma Q Turística en la Playa de Bellreguard, supondrá un incremento del valor añadido a nuestra oferta turística, así como ser un modelo de referencia en cuanto a la calidad turística a nivel estatal.

Bellreguard, 2020.

Alexandra Ruiz Gadea
Alcalde de Bellreguard.

SERVICIOS Y RECOMENDACIONES	CÓDIGO DE BANDERAS
 OFICINA DE TURISMO  CENTRO MEDICO  POLICIA LOCAL  VIGILANCIA Y SOCORRISMO  LAVIA PIES  PUNTO ACCESIBLE  RAMPAS  ASEOS  ASEOS ADAPTADOS  INF. EDUCACIÓN AMBIENTAL  APARCAMIENTO  APARCAMIENTO ADAPTADO  AGUAS LIMPIAS Y ANALIZADAS  AREA BIOSALUDABLE  ZONA DE BAÑO  ZONA DE EMBARCACIONES Y DEPORTES  AREAS DE JUEGOS  AREAS SEÑALIZADAS  FUENTE DE AGUA POTABLE  ZONA DE CODO  DEPORTES ACUATICOS  NO SE PERMITE ENCENDER FUEGO  NO SE PERMITE LA ACAMPADA LIBRE  NO SE PERMITE UTILIZAR SINTON EN LAS DUCHAS  PROHIBIDO EL ACCESO A ANIMALES DOMESTICOS  PROHIBIDO EL ACCESO A VEHICULOS MOTORIZADOS  PROHIBIDO PESCAR	 BUENO  PRECAUCIÓN  PROHIBIDO EL BAÑO <p>TELÉFONOS DE INTERÉS</p> <p> TOURIST INFO 962 819 220 C. SALUD PUERTO 962 819 699 C. SALUD PUERTO 961 619 180 HOSPITAL URGENCIAS 961 619 181 HOSPITAL FRANCISCO DE BORJA 962 999 002 </p> <p> AYUNTAMIENTO 962 819 511 EMERGENCIAS 112 TAXI 962 815 438 AGUAS POTABLES 962 815 511 REGIDORIA DE RESERVDOS 962 866 136 </p> <p>DECÁLOGO PLAYA SEGURA COVID-19</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dúchate antes de venir a la playa. 2. Desplázate con seguridad a la playa, siguiendo las normas y recomendaciones en tu trayecto. 3. Planifica tu visita en la playa con antelación, informándote previamente, evitando así los horarios de más afluencia. 4. Pon especial atención a los carteles informativos. 5. Mantén la distancia de seguridad para evitar contagios (2m.) y amplíala en caso de brisa marina. 6. Cuando circules por la playa, mantente siempre a tu derecha. 7. Extrema las medidas higiénicas individuales: <ul style="list-style-type: none"> • ropa y accesorios de baño limpios. • uso de chándal o calzado adecuado. • uso de una toalla por persona. • higiene constante de las manos. • evita tocar las manos, nariz y boca y no tragar agua. 8. Evita el contacto con elementos u objetos ajenos o de uso común. No compartas objetos (tíles de juego...) con otras familias o grupos. 9. No te alejes de la orilla ni te bañes en zonas prohibidas. Obedece y respeta las indicaciones del Servicio de salvamento y socorrismo. 10. Evita llevarte sedimentos de la playa. 11. No dejes huella de tu presencia, llévate tu basura. 12. Y, por supuesto, quédate en casa si tienes síntomas y contacta con el sistema sanitario. Tf 900300555. <p></p> <p><i>Disfrutará de Bellreguard. Seguri</i></p>

Resultados de satisfacción 2019



Indicadores y objetivos

1	Tiempo de respuesta del servicio de salvamento < 4 minutos
2	Tiempo de respuesta de la policía frente a un aviso < 5 minutos
3	Quejas por mala o falta de información < 2 quejas por el mismo evento
4	Grado de limpieza de las instalaciones y equipamientos < 3 incidencias / quincena
5	Grado de cumplimiento de la recogida selectiva de residuos < 3 incidencias / quincena
6	Quejas por el mal estado de las instalaciones/equipamientos < 2 quejas respecto a la misma instalación
7	Tiempo transcurrido en reparar una instalación < 48 horas
8	Estado de los accesos a la playa < 3 incidencias / quincena
9	Incidencias en la supervisión de instalaciones higiénico-sanitarias < 3 incidencias / quincena
10	Valoración de los servicios de ocio < 3 incidencias / quincena

Resultados de los aspectos medioambientales

Aspecto significativo	Grupo (Actividad asociada)
Ruido generado durante eventos	Verbenas
Fuga WC químico	Percance durante la sustitución del contenido de la cubeta
Contenido WC	Uso por los usuarios de la playa
Vertido de productos de limpieza	Percance durante la limpieza
Derrame del líquido del vehículo adaptado	Circulación por la zona de arena

Resultados de los riesgos higiénico-sanitarios

Riesgo	Condiciones
Vertido al mar alterador de los niveles de Coliformes totales, fecales y otros	Especiales
Mal estado de alguna instalación (Ej.: pasarela astillada, soportes informativos rotos, mal sujetos...)	Especiales

Número de banderas año 2019



Imagen 11. Carta de Servicios

5. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Este plan está sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias para adaptarse a los cambios en el contexto normativo y reglamentario, así como las mejoras identificadas en el seguimiento de las medidas.

6. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo I: Check list de seguimiento de medidas, que será reportado a Alcaldía.

Anexo II: Plan de Contingencia COVID19 Cruz Roja

ANEXO I:

***Check list de seguimiento de medidas, que
será reportado a Alcaldía***

CHECK LIST PLAN DE CONTINGENCIA

GENERALIDADES

Nombre de la Playa _____
Ente Gestor _____
Localidad _____

Fecha _____
Evaluación Nº _____

Tipología de la Playa

Territorio	Grado de protección	Criterio de riesgo
<input type="checkbox"/> Marítima	<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Libre
<input type="checkbox"/> Continental	<input type="checkbox"/> Semiurbana	<input type="checkbox"/> Peligrosa
	<input type="checkbox"/> Natural	<input type="checkbox"/> Uso Prohibido
	<input type="checkbox"/> N1	
	<input type="checkbox"/> N2	
	<input type="checkbox"/> U2	

Observaciones

MEDIDAS POR ZONAS

Aforo Bruto _____
Aforo Estimado _____

1) ACCESOS

1.1 Medidas de Control de Acceso

Medidas principales

- Líneas de acceso directo hasta primera línea
- Reducción de accesos de vehículos Doble Carril de Circulación Peatonal
- Instalación de Pasarela
- Retrancamiento de la Primera Línea
- Otras

Descripción de la/s medida/s:

CHECK LIST PLAN DE CONTINGENCIA

Medidas de:

Señalización	Grado de protección	Criterio de riesgo
<input type="checkbox"/> Indicación del aforo	<input type="checkbox"/> Policía Local	<input type="checkbox"/> Distanciamiento social
<input type="checkbox"/> Numeración de accesos	<input type="checkbox"/> Voluntariado	<input type="checkbox"/> Uso de calzado
<input type="checkbox"/> Paneles informativos	<input type="checkbox"/> Videocámaras	<input type="checkbox"/> Evitar llevarse sedimentos a la salida
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Otras:	

1.2 Medidas de Limpieza de Equipamiento

- Identificación elementos (Paneles, barandillas, ...)
- Productos adecuados a directrices Sanidad/Medio ambiente y custodiados
- Fichas de seguridad
- Secuencia de limpieza
- Frecuencia de limpieza
- Registro de limpieza diario
- Otras

2) ZONA SECA

2.1 Medidas de Segmentación

Medidas principales

- Fragmentación de grandes zonas
- Fragmentación por sectores
- Fragmentación por horarios
- Otras:

Descripción de la/s medida/s:

Medidas de:

Señalización	Vigilancia	Código de Conducta
<input type="checkbox"/> Numeración de sectores	<input type="checkbox"/> Videocámaras	<input type="checkbox"/> Distanciamiento social
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Voluntariado	<input type="checkbox"/> Uso de calzado
	<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Prohibición uso de colchonetas, pelotas, juegos de pala
		<input type="checkbox"/> Ceniceros individuales
		<input type="checkbox"/> Otras:

CHECK LIST PLAN DE CONTINGENCIA

2.2 Medidas de Limpieza del Arenal

Tipo de Limpieza

- Mecánica Manual
- Adaptada a la granulometría
- Sistema de cribado o tamizado (No arrastre)
- Maquinaria ligera

Frecuencia de Limpieza

- Diaria
- Con retirada de residuos orgánicos e inorgánicos

Describir método de Limpieza

Otras medidas

- Secuencia de limpieza Frecuencia de limpieza Registro de limpieza diario
- Otras

3) ZONA HÚMEDA Y LÁMINA DE AGUA

3.1 Medidas de Segmentación

Medidas principales

- Retrancamiento de la primera línea
- Canales balizados e instalaciones flotantes
- Otras

Descripción de la/s medida/s:

Medidas de:

Señalización	Vigilancia	Código de Conducta
<input type="checkbox"/> Balizamiento	<input type="checkbox"/> Refuerzo del personal	<input type="checkbox"/> Distanciamiento social
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Voluntariado	<input type="checkbox"/> Prohibición uso de colchonetas, pelotas, juegos de pala
	<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Otras:

3.2 Medidas para Garantizar la Calidad el Agua

- Analíticas Extraordinarias

CHECK LIST PLAN DE CONTINGENCIA

Otras

4) PUNTOS ACCESIBLES

4.1 Medidas de Instalación / Equipamiento

Medidas principales

- Prestación del baño asistido con cesión de equipos
- Zona de sombra con aforo limitado sin baño asistido
- Pasarela de acceso directo
- Otras

Descripción de la/s medida/s:

Medidas de:

Señalización	Vigilancia	Código de Conducta
<input type="checkbox"/> Balizamiento	<input type="checkbox"/> Refuerzo del personal	<input type="checkbox"/> Distanciamiento social
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Voluntariado	<input type="checkbox"/> Otras:
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Otras:	

4.2 Medidas de Autoprotección

- EPIS
- Registro de usuarios para garantizar la trazabilidad de contagios
- Formación específica
- Otras

4.3 Medidas de Limpieza

- Limpieza de Equipos tras su uso
- Identificación elementos (Paneles, barandillas, ...)
- Productos adecuados a directrices Sanidad/Medio Ambiente y custodiados
- Fichas de seguridad
- Secuencia de limpieza
- Frecuencia de limpieza
- Registro de limpieza diario
- Otras

MEDIDAS POR ZONAS

SERVICIOS DE SALVAMENTO

Describir las medidas sujetas a la normativa aplicable específica de Sanidad y Emergencias

CHECK LIST PLAN DE CONTINGENCIA

SERVICIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS

Aseos

Instalaciones

- | | | |
|--------------------------|--|----|
| <input type="checkbox"/> | Apertura de aseos fijos | Nº |
| <input type="checkbox"/> | Instalación de cabinas sanitarias WC móvil | Nº |

Equipamiento

- Autolimpieza después de cada uso
- Grifería de accionamiento no manual (Por pedal o sensores)
- Descarga de agua de WC por sensores dispensador de gel
- Gel Hidroalcohólico / dispensador de jabón
- Papel de secado individual o secador de manos por sensor
- Papeleras con tapa, accionamiento no manual y doble bolsa en su interior

Medidas de Limpieza		Código de Conducta
<input type="checkbox"/> Ventilación diaria	<input type="checkbox"/> Frecuencia de limpieza	<input type="checkbox"/> Uso obligatorio de calzado
<input type="checkbox"/> Identificación elementos	<input type="checkbox"/> Registro de limpieza diario	<input type="checkbox"/> Limitación de contacto con superficie
<input type="checkbox"/> Productos adecuados	<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Distanciamiento social en caso de colas
<input type="checkbox"/> Fichas de seguridad		
<input type="checkbox"/> Secuencia de limpieza		

Duchas Lavapiés

Equipamiento

Describir otro tipo de accionamiento

Medidas de Limpieza	Código de Conducta
<input type="checkbox"/> Limpieza 3 veces al día	<input type="checkbox"/> Distanciamiento social
<input type="checkbox"/> Identificación elementos	<input type="checkbox"/> Uso exclusivo para los usuarios que abandonen la playa
<input type="checkbox"/> Productos adecuados	<input type="checkbox"/> Prohibición del uso de jabones
<input type="checkbox"/> Fichas de seguridad	<input type="checkbox"/> Uso de calzado antideslizante
<input type="checkbox"/> Secuencia de limpieza	<input type="checkbox"/> Forma de accionar el pulsador y lavado de manos inmediatamente posterior con el agua suministrada por la instalación
<input type="checkbox"/> Frecuencia de limpieza	
<input type="checkbox"/> Registro de limpieza diario	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Otras	

Papeleras

- Instaladas fuera de la zona seca
- Ubicación de punto específico para desecho de mascarillas

CHECK LIST PLAN DE CONTINGENCIA

Medidas de Limpieza		Código de Conducta
<input type="checkbox"/> Identificación elementos	<input type="checkbox"/> Registro de limpieza diario	<input type="checkbox"/> Invitación a llevarse los residuos
<input type="checkbox"/> Productos adecuados	<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Fichas de seguridad		
<input type="checkbox"/> Secuencia de limpieza		
<input type="checkbox"/> Frecuencia de limpieza		

Casetas - Vestidor

- Aforo limitado
- Habilitadas para trabajadores
- Habilitadas para productos de limpieza
- Papelera de pedal con doble bolsa

Medidas de Limpieza		Código de Conducta
<input type="checkbox"/> Ventilación diaria	<input type="checkbox"/> Frecuencia de limpieza	<input type="checkbox"/> Distanciamiento social
<input type="checkbox"/> Identificación elementos	<input type="checkbox"/> Registro de limpieza diario	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Productos adecuados	<input type="checkbox"/> Otras	
<input type="checkbox"/> Fichas de seguridad		
<input type="checkbox"/> Secuencia de limpieza		

CONCLUSIONES

Describir las incidencias /oportunidades de mejora halladas

ANEXO II:

Plan de Contingencia COVID19 Cruz Roja

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SOCORRISMO Y ASISTENCIA EN PLAYAS
PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19
CAMPAÑA 2020

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad



ÍNDICE

	1	Introducción	3
	2	Objeto y campo de aplicación.....	3
	3	Normas de referencia.....	4
	4	Situaciones críticas a considerar.....	4
	5	Actuaciones.....	5
	5.1	Recomendaciones	5
	5.1.1	Baño asistido playas.....	6
	5.1.2	Asistencia sanitaria “leve” dentro del puesto sanitario (PS).....	7
	5.1.3	Asistencia sanitaria “leve” fuera del puesto sanitario.....	8
	5.1.4	Asistencia sanitaria “grave” en puesto sanitario.....	9
	5.1.5	Vigilancias dinámicas.....	10
	5.1.6	Tripulación de embarcaciones y motos acuáticas.....	11
	5.1.7	Rescate en lámina de agua.....	12
	5.1.8	Normas generales de convivencia en la actividad.....	13
	5.1.9	Material extra para el socorrista en la playa.....	14
	5.1.10	¿Cómo deben manejarse las mascarillas?.....	14
	5.2	Actividades del personal de playas.....	15
	5.3.	Colaboración en acciones de ordenación, por parte de los equipos de salvamento	15
	5.4	Comité de seguimiento.....	16
	6	Preguntas frecuentes.....	17
		ANEXOS	

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad

1. INTRODUCCION

Ante la inminente llegada del período estival 2020, un año más, Cruz Roja prepara sus equipos humanos y materiales, para dar el mejor servicio de prevención de accidentes, socorrismo y asistencia en playas.

No obstante, esta campaña está condicionada por el virus COVID-19. Por tal motivo, con la intención de adaptar la apertura de los servicios, en las diferentes playas, en donde este verano demos cobertura, desde la Unidad de Emergencias, y en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, hemos desarrollado un plan de contingencia, desde el cual, queremos dar respuesta a todos los escenarios, en los que nuestro personal se verá involucrado, en el desarrollo de sus tareas diarias.

Este plan girará sobre cuatro vértices principales:

- ⇒ Adaptar los actuales protocolos de actuación, que apoyan a nuestro personal vinculado a las actividades de prevención y salvamento. El resultado será un listado de recomendaciones a tener en cuenta por los equipos de actuación.
- ⇒ Tareas alternativas para nuestro personal que desarrolla su labor en las playas, en coordinación con los Ayuntamientos. Dadas las actuales circunstancias, nuestro personal pueda dar apoyo en diferentes tareas “alternativas” que contribuyan al buen funcionamiento de la playa.
- ⇒ Colaboración en acciones de Ordenación de las playas, por parte de los equipos de salvamento.
- ⇒ Comité de Seguimiento. Durante la campaña permanecerá habilitado un comité de seguimiento para dar respuesta y seguir adaptando las acciones, a las situaciones que vayan surgiendo y a las diferentes fases, por las que iremos avanzando en los distintos territorios del Estado.

2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento reúne directrices a aplicar por el personal adscrito a los equipos de prevención de accidentes, socorrismo y asistencia en playas. El objetivo que pretende este plan de contingencia, es minimizar los riesgos higiénico-sanitarios provocados por el virus COVID-19, en la prestación de nuestros servicios de salvamento y en las infraestructuras que gestionamos.

No obstante, debemos ser conscientes que la situación tan volátil en la que estamos inmersos, nos hará variar, casi con total seguridad, algunos aspectos de los protocolos que hemos adaptado, a la actual realidad.

Si nos gustaría resaltar que debemos de ceñirnos a las Recomendaciones, Protocolos y demás normativas en vigor, que hacen referencia a las intervenciones con personas que pueden estar contagiadas. Por tal motivo, es muy importante no improvisar, practicar técnicas nuevas o intentar incorporar técnicas o herramientas que no están indicadas, como parte de las RECOMENDACIONES y PROTOCOLOS establecidos, o asumidos por Cruz Roja Española. Esta campaña más que nunca debe ser un ejemplo de responsabilidad y buen criterio.

3. NORMAS DE REFERENCIA

- ⇒ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ⇒ Decreto 2/2005, de 14 de enero, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas y zonas de baño de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- ⇒ Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ⇒ ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se dictan normas e instrucciones para la seguridad humana en los lugares de baño.
- ⇒ Manual de Calidad del servicio preventivo en playas de Cruz Roja Española.
- ⇒ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- ⇒ Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- ⇒ Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2
- ⇒ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- ⇒ Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

4. SITUACIONES CRÍTICAS A CONSIDERAR

Los tres factores primordiales y que debemos velar por ellos, giran en torno a mantener la distancia de seguridad, controlar el aforo de personas que están en una instalación o espacio acotado y garantizar un lavado de manos adecuado.

En el apartado de actuaciones del presente PLAN DE CONTINGENCIA, hemos incluido las actuaciones más frecuentes, durante las campañas, que cada verano ponemos en marcha. Debemos matizar, que en esta campaña 2020, incluso, asumiremos funciones, más allá de las habituales de prevención y salvamento.

Por otro lado, queremos resaltar en este Plan, cuatro intervenciones en donde debemos extremar las precauciones, porque todo hace indicar que habrá una exposición de nuestro personal, hacia el virus SARS-CoV-2. En el caso de producirse, alguna de las situaciones que a continuación describimos, los intervinientes deben ponerlo en conocimiento de sus Jefes de Playa, Coordinadores de Playa y Referentes de Riesgos Laborales. Nos referimos a las siguientes situaciones:

- ⇒ Parada Cardiorrespiratoria.
- ⇒ Politraumatizado o enfermedad grave.
- ⇒ Tratamiento de un ahogamiento.
- ⇒ Rescate en lámina de agua

5. ACTUACIONES

5.1. RECOMENDACIONES

Desde la Unidad de Emergencias, en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, hemos adaptado los actuales protocolos de actuación, que apoyan a nuestro personal vinculado a las actividades de prevención y salvamento, para que nuestro personal sepa cómo protegerse y proteger (implementación de medidas de higiene y protección adecuadas), ante los diferentes escenarios a los que se van a enfrentar. El resultado de estas adaptaciones ha sido la creación de recomendaciones que se compartirán con todos los territorios, que esta campaña 2020, desarrollen servicios en las playas.

A continuación, incluimos las recomendaciones que hemos preparado. Sin duda, este documento es dinámico, y casi con total seguridad seguiremos sumando más recomendaciones, a razón de las necesidades que vayan surgiendo los actuales, o modificando estas, debido a los cambios de escenarios que se irán produciendo, debido a las fases impuestas por el Gobierno Central.

Les incluimos el listado de las recomendaciones:

- ⇒ BAÑO ASISTIDO
- ⇒ ASISTENCIA SANITARIA “LEVE” EN PUESTO SANITARIO
- ⇒ ASISTENCIA SANITARIA “LEVE” FUERA DEL PUESTO SANITARIO
- ⇒ ASISTENCIA SANITARIA “GRAVE” EN PUESTO SANITARIO
- ⇒ VIGILANCIAS DINÁMICAS
- ⇒ TRIPULACIÓN DE EMBARCACIONES Y MOTOS ACUÁTICAS
- ⇒ RESCATE EN LÁMINA DE AGUA
- ⇒ NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN LA ACTIVIDAD
- ⇒ MATERIAL EXTRA PARA EL SOCORRISTA EN LA PLAYA
- ⇒ ¿CÓMO DEBEN MANEJARSE LAS MASCARILLAS?

Además, consideramos que el personal que actúa en los servicios de prevención y salvamento en playas, debe tener un KIT “EXTRA” DE EPIS, el cual debe estar al alcance del personal para su utilización en las diferentes funciones: vigilancia dinámica, vigilancia en embarcaciones, etc. Dicho kit “extra”, también será incluido en este apartado.

A continuación, desarrollamos cada uno de ellas:

5.1.1. BAÑO ASISTIDO PLAYAS

ACCIONES PREVIAS

- ⇒ Determinar procedimiento de cita previa.
- ⇒ Ubicar cartelería, en la parte exterior de la zona de BA (Baño Asistido) recordando la distancia interpersonal y obligación de entrar con mascarilla.
- ⇒ Ubicar señales de límite de paso hacia la zona de BA.
- ⇒ Ubicar un dispensador de Gel Hidroalcohólico, en la zona de acceso al BA.
- ⇒ Debemos participar en esta actividad con mascarilla quirúrgica, guantes, y valorar el uso de la pantalla protectora, si detectamos que en ocasiones no garantizamos los dos metros de seguridad

FUNCIONAMIENTO DEL BAÑO ASISTIDO

- ⇒ La persona deberá acudir con cita previa a la zona de BA y solicitar el material que necesita para el disfrute de la playa, ya sean muletas adaptadas, andadores, etc.
- ⇒ La persona usuaria deberá llevar una mascarilla quirúrgica para realizar la actividad. Si va acompañado, por alguna persona, esta también deberá llevar mascarilla quirúrgica.
- ⇒ En caso de solicitud de la silla la persona usuaria deberá acudir, al menos acompañado de dos familiares o acompañantes, que le ofrezcan la ayuda necesaria para el intercambio de silla y el proceso de baño en zona segura.
- ⇒ La silla anfibia solo estará disponible los días de mar llana y bandera verde.
- ⇒ Con Bandera Amarilla o Roja la silla anfibia no estará a disposición de las personas usuarias.
- ⇒ Las Ayudas Técnicas, estarán ubicadas en la zona denominada LIMPIA. Una vez que termine el baño, deberá dejar la ayuda técnica en la zona denominada SUCIA.
- ⇒ El personal de Cruz Roja acudirá a la zona SUCIA, con las medidas de seguridad e higiene acordadas, y procederá a la desinfección del material minuciosamente. Una vez desinfectado, se ubicará en la zona LIMPIA para que pueda ser utilizado nuevamente, por otra persona.
- ⇒ En ningún caso el personal de Cruz Roja asumirá el contacto con las personas usuarias en sus intercambios y será un simple facilitador de material.
- ⇒ Las personas usuarias firmarán un documento de descarga de responsabilidades sobre el personal laboral o voluntario de Cruz Roja.
- ⇒ Las personas usuarias traerán un documento acreditativo y un bolígrafo para la firma de documentos.
- ⇒ El/la responsable de Baño Asistido de Cruz Roja llevará durante todas sus operaciones, guantes, mascarilla y los EPIS complementarios que se determinen.

RECOMENDACIONES

- ⇒ Intentaremos reducir el número de personas que presten el servicio al mínimo y a ser posible que sea la misma persona trabajadora o voluntaria, con su sustitución, las personas que desarrollen siempre esta labor para reducir el número de infecciones cruzadas.

ACCIONES AL FINALIZAR LA ASISTENCIA

POR PARTE DEL USUARIO Y ACOMPAÑANTES

- ⇒ La persona y acompañantes deberán lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico, antes de abandonar el BA. En caso de generar residuos como guantes o mascarillas se depositarán en el contenedor de residuos habilitados al efecto.

POR PARTE DEL RESPONSABLE DE BAÑO ASISTIDO

- ⇒ Nuestro personal, al actuar con un solo par de guantes, se retirará primero los guantes, se lavará con Gel Hidroalcohólico (o agua y jabón si tiene acceso) y posteriormente se retirará la mascarilla evitando tocar la parte delantera de la mascarilla. Ambos EPIS los pondrá en el depósito de residuos correspondiente.
- ⇒ A continuación, volverá a lavarse las manos para dejar atrás la posible contaminación.

5.1.2. ASISTENCIA SANITARIA “LEVE” DENTRO DEL PUESTO SANITARIO (PS)

ACCIONES PREVIAS

- ⇒ Determinar el AFORO máximo, de cada Puesto Sanitario (PS).
- ⇒ Ubicar cartelería, en la parte exterior del PS, recordando la distancia interpersonal.
- ⇒ Ubicar señales de límite de paso hacia el PS.
- ⇒ Ubicar un dispensador de gel de alcohol, en la zona de acceso al PS

ACCIONES PREVIAS A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del AFECTADO

- ⇒ La persona deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico, antes de acceder al PS.
- ⇒ En el caso, que la persona no tenga una mascarilla, le proporcionaremos una mascarilla quirúrgica, para que se la coloque, antes de entrar al PS.

ACCIONES PREVIAS A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del SOCORRISTA

- ⇒ El/la socorrista deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico o agua y jabón
- ⇒ El/la socorrista se colocará una mascarilla quirúrgica, unos guantes y usará la pantalla protectora o gafas en las asistencias sanitarias.

DURANTE LA ASISTENCIA SANITARIA

- ⇒ Teniendo en cuenta, el tipo de asistencia sanitaria que estemos realizando, intentaremos minimizar el contacto con la persona.
- ⇒ Durante la entrevista que debemos hacer a la persona que precisa asistencia sanitaria, se mantendrá la distancia de seguridad establecida en ese momento. Igual debería incluirse el tema de la etiqueta sanitaria que está tan de moda.
- ⇒ Se fomentará el “autocuidado” de la persona que precisa una asistencia sanitaria.
- ⇒ En la zona de asistencia, solo debemos estar dos personas (Socorrista + persona que precisa asistencia), siempre que las técnicas a emplear, no requieran la ayuda de más personal. En caso preciso, otro/a socorrista se colocará los EPIS indicados en este protocolo y colaborará con su compañero/a, durante la asistencia.
- ⇒ Los familiares o acompañantes de la persona estarán en la zona exterior del PS y nunca en el interior de la instalación. Debemos contemplar algunas excepciones como, por ejemplo, si se trata de un/a menor, persona con discapacidad, precisa traducción, etc. en estos casos, las personas acompañantes “excepcionales” también llevarán mascarilla y efectuarán el lavado de manos al entrar y salir de la instalación.

ACCIONES AL FINALIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA

ACCIONES POSTERIORES A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte de la persona AFECTADA

- ⇒ Se informará a la persona que la mascarilla no debe devolverla. En el caso, de manifestar que la quiere dejar, se pondrá en el depósito de residuos correspondiente. La persona deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico, antes de abandonar el PS.

ACCIONES POSTERIORES A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del SOCORRISTA

- ⇒ Nuestro personal, al actuar con un solo par de guantes, se retirará primero los guantes, se lavará con Gel Hidroalcohólico (o agua y jabón si tiene acceso) y posteriormente se retirará la mascarilla evitando tocar la parte delantera de la mascarilla. Ambos EPIS los pondrá en el depósito de residuos correspondiente.
- ⇒ A continuación, volverá a lavarse las manos para dejar atrás la posible contaminación.

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad

5.1.3. ASISTENCIA SANITARIA “LEVE” FUERA DEL PUESTO SANITARIO

- ⇒ Nuestro modelo de vigilancia se fundamenta en la prevención, manteniendo la zona primaria (lámina de agua) y secundaria (accesos al agua), constantemente vigilada durante todo el horario de cobertura, a través de vigilancia dinámica y estática.
- ⇒ Una de las actuaciones más comunes, del personal que vigila, son las asistencias sanitarias “in situ”.
- ⇒ Cualquier miembro del equipo de salvamento, puede ser requerido para una asistencia sanitaria, en cualquier punto de la playa. Esto debemos tenerlo en cuenta.

ACCIONES PREVIAS

ACCIONES PREVIAS A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del AFECTADO

- ⇒ La persona deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico, antes de recibir la asistencia sanitaria.
- ⇒ En el caso de que la persona no tenga mascarilla, le proporcionaremos una mascarilla quirúrgica, para que se la coloque, antes de recibir la asistencia sanitaria.

ACCIONES PREVIAS A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del SOCORRISTA

- ⇒ El/la socorrista deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico, antes de intervenir.
- ⇒ El/la socorrista se colocará una mascarilla quirúrgica, unos guantes y usará la pantalla protectora o gafas en las asistencias sanitarias.

DURANTE LA ASISTENCIA SANITARIA

- ⇒ Teniendo en cuenta, el tipo de asistencia sanitaria que estemos realizando, intentaremos minimizar el contacto con la persona.
- ⇒ Se fomentará el “autocuidado” de la persona que precisa una asistencia sanitaria.
- ⇒ La asistencia debe ser practicada por uno de las dos personas Socorristas, siempre que las técnicas a emplear, no requieran la ayuda de más personal. En caso preciso, otro/a socorrista se colocará los EPIS indicados en este protocolo y colaborará con su compañero/a, durante la asistencia.
- ⇒ Se debe extraer el material que se va a necesitar para la atención “in situ”, antes de la intervención. En su defecto, debe ser facilitado por el/la compañero/a con guantes/manos “limpias”, durante la asistencia.
- ⇒ Los familiares o acompañantes de la persona deberán mantener la distancia interpersonal, indicada por la normativa vigente, en ese momento de la campaña.

ACCIONES AL FINALIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA

ACCIONES POSTERIORES A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del AFECTADO

- ⇒ Se informará a la persona que la mascarilla no debe devolverla. En el caso, de manifestar que la quiere dejar, se pondrá en la bolsa depósito de residuos correspondiente. Mismo protocolo anterior, aunque en este caso debería llevarse alguna bolsa en los equipos para poder desechar los residuos ya que nos encontramos fuera del puesto.
- ⇒ La persona deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico.

ACCIONES POSTERIORES A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del SOCORRISTA

- ⇒ Nuestro personal, al actuar con un solo par de guantes, se retirará primero los guantes, se lavará con Gel Hidroalcohólico (o agua y jabón si tiene acceso) y posteriormente se retirará la mascarilla evitando tocar la parte delantera de la mascarilla. Ambos EPIS los pondrá en el depósito de residuos correspondiente. Este sería el mismo caso que el anterior, deberán llevar algo para depositar los residuos y luego desecharlos correctamente en el puesto.
- ⇒ A continuación, volverá a lavarse las manos para dejar atrás la posible contaminación.

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad

5.1.4. ASISTENCIA SANITARIA “GRAVE” DENTRO DEL PUESTO SANITARIO (PS)

ACCIONES PREVIAS

- ⇒ Determinar el AFORO máximo, de cada Puesto Sanitario (PS).
- ⇒ Ubicar cartelería, en la parte exterior del PS, recordando la distancia interpersonal.
- ⇒ Ubicar señales de límite de paso hacia el PS.
- ⇒ Ubicar un dispensador de gel de alcohol, en la zona de acceso al PS

ACCIONES PREVIAS A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del AFECTADO

- ⇒ Antes de comenzar la asistencia, colocaremos una mascarilla quirúrgica a la persona que debemos atender.

ACCIONES PREVIAS A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del SOCORRISTA

- ⇒ El/la socorrista deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico o agua y jabón
- ⇒ El/la socorrista se colocará doble guantes + una mascarilla FFP2 + gafas de protección + bata o buzo de protección.

DURANTE LA ASISTENCIA SANITARIA

- ⇒ Teniendo en cuenta, el tipo de asistencia sanitaria que estemos realizando, intentaremos minimizar el contacto con la persona.
- ⇒ Durante la entrevista que debemos hacer a la persona que precisa asistencia sanitaria (en el caso que pueda comunicarse), se mantendrá la distancia de seguridad establecida en ese momento.
- ⇒ En la zona de asistencia, solo debemos estar las personas necesarias para dar la asistencia. En este caso, las técnicas a emplear, requieran la ayuda de más personal. La otra persona socorrista se colocará los mismos EPIS indicados en este protocolo, y colaborará con su compañero/a, durante la asistencia.
- ⇒ Los familiares o acompañantes de la persona estarán en la zona exterior del PS y nunca en el interior de la instalación.

ACCIONES AL FINALIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA

ACCIONES POSTERIORES A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del AFECTADO

- ⇒ En el caso de que la persona no sea trasladada a ningún centro sanitario, se informará a la persona que la mascarilla no debe devolverla. En el caso, de manifestar que la quiere dejar, se pondrá en el depósito de residuos correspondiente. Protocolo de gestión como residuo peligroso.
- ⇒ La persona deberá lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico, antes de abandonar el PS.

ACCIONES POSTERIORES A LA ASISTENCIA SANITARIA por parte del SOCORRISTA

- ⇒ Nuestro personal, al finalizar su actuación, se retirará primero la bata o buzo, junto al primer par de guantes. Se lavará con Gel Hidroalcohólico (o agua y jabón si tiene acceso). Posteriormente, se retirará las gafas y se lavará con Gel Hidroalcohólico (o agua y jabón si tiene acceso). A continuación, se retirará la mascarilla FFP2 evitando tocar la parte delantera de la mascarilla. Por último, se retirará el último par de guantes. Todo este material utilizado se pondrá en el depósito de residuos correspondiente. Protocolo de gestión de residuo peligroso.
- ⇒ A continuación, volverá a lavarse las manos para dejar atrás la posible contaminación.

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad

5.1.5. VIGILANCIAS DINÁMICAS

ACCIONES PREVIAS POR PARTE DE LOS SOCORRISTAS

- ⇒ Los/las Socorristas recogerán el Kit de Elementos de Protección Individual “extra”.
- ⇒ Asegurarse que lleva consigo, todos los elementos necesarios para desarrollar su labor de la mejor manera (comunicaciones, DFR, Material para rescate, botiquín, etc.). Se debería incluir una bolsa para el desecho de residuos en caso de atención sanitaria fuera del puesto, a determinar si se tratan como peligrosos o no (a valorar quizá una bolsa roja para peligrosos y una verde para no peligrosos o algo así, no sé).
- ⇒ Los Socorristas que inicien la vigilancia dinámica deberán lavarse las manos con Gel Hidroalcohólico o agua y jabón antes de comenzar.

DURANTE LA VIGILANCIA DINÁMICA

- ⇒ Teniendo en cuenta, el tipo de actividad que estemos realizando, y que como norma general la realizamos en binomios, sin duda, debemos intentar minimizar el contacto con la otra persona Socorrista que nos acompaña en la vigilancia. Esa situación nos expone ante todas las personas usuarias de la playa, y por tal motivo, debemos ser muy rigurosos en mantener la distancia interpersonal.
- ⇒ Para ello, debemos optar por ir uno caminando delante del segundo socorrista, a la distancia que esté permitido (2 metros en la actualidad), o hacerlo de tal manera, que, aunque caminen a la misma altura, la distancia entre ellos será la que esté permitida en ese momento de la temporada.
- ⇒ No obstante, en caso de tener que ir corriendo hacia una zona de la playa, para atender una demanda de carácter urgente, el equipo de vigilancia dinámica, deberá aumentar la distancia entre ellos de los 2 metros recomendables.
- ⇒ Ante el aviso de alguna persona usuaria, inicialmente, deberá acudir a esa llamada, una sola persona Socorrista, de esta patrulla de vigilancia dinámica, siempre que no sea una situación de rescate o urgencia sanitaria grave.
- ⇒ En el caso de tener que atender una urgencia sanitaria, aplicaríamos el PROTOCOLO sobre esa acción determinada.

ACCIONES AL FINALIZAR LA VIGILANCIA DINÁMICA

- ⇒ El/la socorrista dejará el Kit de Elementos de Protección Individual “extra”, donde esté determinado previamente o al compañero/a que inicie esa labor de vigilancia dinámica.
- ⇒ El/la socorrista deberá lavarse las manos con el Gel Hidroalcohólico o agua y jabón.
- ⇒ Es muy importante incidir en el protocolo de desinfección del material que va a ir pasando de unas manos a otras (equipos de radio portátil, botiquín, etc.).

5.1.6. PERSONAL DE EMBARCACION/MOTO SALVAMENTO

ACCIONES PREVIAS

- ⇒ Intentar en la medida de lo posible crear equipos fijos de Patrón/Socorrista o minimizar los intercambios entre los equipos para evitar contagios cruzados.
- ⇒ Cascos, chalecos, neoprenos, escafpines, aletas, etc., debe ser material de uso INDIVIDUAL.
- ⇒ Bolsa estanca en el tambucho con mascarilla quirúrgica, mascarilla FFP2, gafas de protección, bata quirúrgica y doble par de guantes. Este material debe ser, tanto para el/la patrón, como para el/la socorrista. Además, deben incorporar una bolsa para el desecho de residuos.

EN PRACTICAS Y PATRULLAS DE RECONOCIMIENTO

- ⇒ Intentaremos que patrón y socorrista lleven ropa de manga larga (Neopreno o Lycra), escafpines, guantes, chaleco y casco.

EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA

- ⇒ Intentaremos que patrón y socorrista lleven ropa de manga larga (Neopreno o Lycra), escafpines, guantes, chaleco y casco.
- ⇒ En la medida de lo posible en víctimas activas, distrés o nadadores cansados, se darán orientaciones a la víctima desde lo alto de la embarcación para minimizar los contactos.
- ⇒ En caso de Víctima Pasiva se usará el procedimiento habitual.
- ⇒ En caso de contacto, las personas intervinientes, una vez finalizada la actuación pasarán a desinfectar los equipos, y a ellas mismas (ducha, cambio de ropa, etc.)

AL FINALIZAR EL SERVICIO

- ⇒ Limpieza de la moto con agua y jabón, al finalizar el servicio.
- ⇒ En el caso de intercambiar los/las ocupantes durante la jornada, se recomienda la limpieza con agua y jabón y, además, desinfección de la moto.
- ⇒ En caso de participar varias personas en el proceso de desalado, lavado y/o desinfección, estos usarán mascarillas quirúrgicas, guantes y gafas (esta última nos protege de posibles aerosoles a través de salpicaduras que se proyecten desde la moto o embarcación).
- ⇒ En el caso de haber intervenido uno o ambos miembros del equipo, en un rescate a una víctima, este personal, al finalizar la actuación, se pondrá en contacto con su referente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, previo aviso al Jefe de Playas y/o Coordinador de playas, para seguir los pasos que marque el protocolo establecido, para estos casos.

5.1.7. RESCATE EN LÁMINA DE AGUA

ACCIONES PREVIAS

- ⇒ Intentar en la medida de lo posible crear equipos fijos de Patrón/Socorrista o minimizar los intercambios entre los equipos para evitar contagios cruzados.
- ⇒ Cascos, chalecos, neoprenos, escafpines, aletas, etc., debe ser material de uso INDIVIDUAL.
- ⇒ Bolsa estanca en el tambucho con mascarilla quirúrgica, mascarilla FFP2, gafas de protección, bata quirúrgica y doble par de guantes. Este material debe ser, tanto para el/la patrón, como para el/la socorrista. Además, deben incorporar una bolsa para el desecho de residuos.
- ⇒ Intentaremos que patrón y socorrista lleven ropa de manga larga (Neopreno o Lycra), escafpines, guantes, chaleco y casco.

ACTUACIONES DURANTE EL RESCATE

- ⇒ En la medida de lo posible en VÍCTIMAS ACTIVAS, distrés o nadadoras cansadas, se darán orientaciones a la víctima desde lo alto de la embarcación, para minimizar los contactos.
- ⇒ En caso de VICTIMA PASIVA se usará el procedimiento habitual, pero a la hora de ubicar a la víctima sobre la camilla (en el caso de la moto acuática), para iniciar la evacuación hacia la orilla, intentaremos ponerlo en posición decúbito prono (siempre que sea posible y la situación nos lo permita).
- ⇒ El socorrista ocupará su posición habitual “a horcajadas” sobre la víctima, intentando tener el menor contacto posible con las secreciones que emita la víctima, desde su vía aérea.
- ⇒ En el caso de ser imposible el traslado con la víctima en decúbito prono, el socorrista extremará las precauciones para que su cara no quede enfrentada a la de la víctima, durante la evacuación hacia la orilla.
- ⇒ En el caso de asistir a la víctima pasiva en una embarcación, una vez tengamos a la persona en la embarcación, tendremos más espacio para lograr la distancia de seguridad, y así evitar el contacto directo con las secreciones que emita la víctima desde su vía aérea.
- ⇒ No descartamos el uso de las mascarillas “integrales” que algunos establecimientos comercializan, siempre que el socorrista se encuentre cómodo con esa protección, a la hora de trabajar en la lámina de agua, cuando se enfrente a un rescate. No tenemos evidencias de su uso “perjudicial” en estas tareas.

AL FINALIZAR EL SERVICIO

- ⇒ Los intervinientes, una vez finalizada la actuación pasaran a desinfectar los equipos, y a ellos mismos (ducha, cambio de ropa, etc.)
- ⇒ Limpieza de la moto con agua y jabón, al finalizar el servicio.
- ⇒ En el caso de intercambiar los ocupantes durante la jornada, se recomienda la limpieza con agua y jabón y, además, desinfección de la moto.
- ⇒ En caso de participar varias personas en el proceso de desalado, lavado y/o desinfección, estos usaran mascarillas quirúrgicas, guantes y gafas (esta última nos protege de posibles aerosoles que se generen como consecuencia de la pulverización, a través de salpicaduras que se proyecten desde la moto o embarcación).
- ⇒ En el caso de haber intervenido uno o ambos miembros del equipo, en un rescate a una víctima, este personal, al finalizar la actuación, se pondrá en contacto con su referente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, previo aviso al Jefe de Playas y/o Coordinador de playas, para seguir los pasos que marque el protocolo establecido, para estos casos.

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad

5.1.8. RECOMENDACIONES GENERALES A ADOPTAR POR EL PERSONAL

- ⇒ Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a personas usuarias.
- ⇒ Si se utiliza mascarilla, desecharla al finalizar su vida útil, en el depósito de residuos correspondiente, según protocolos marcados previamente.
- ⇒ Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente, los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados. Lo ideal es incorporar una papeleras con pedal para no tener que tocarla, con una bolsa
- ⇒ Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o, si no existe esa posibilidad, con una solución hidroalcohólica. Recuerda de cerrar bien el grifo de agua y evitar pérdidas.
- ⇒ Es especialmente importante lavarse las manos con jabón adecuadamente, o utilizar la solución hidroalcohólica, después de toser o estornudar o después de tocar, superficies potencialmente contaminadas.
- ⇒ Desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles etc.) con una solución hidroalcohólica, con agua y jabón o con otros productos que también están habilitados para ello. Intentemos realizar esta limpieza a través de mecanismos más sostenibles o productos alineados con aspectos ambientales.
- ⇒ Mantener las puertas abiertas de todos los departamentos facilitando la ventilación de las zonas comunes.
- ⇒ Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos de trabajo o dispositivos de otros/as empleados/as. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (equipos de radio portátil, material de rescate, etc.), se deben establecer pautas para la reducción del riesgo de contagio. Estos materiales se deben limpiar y desinfectar, tras su uso, a la finalización de la jornada de trabajo.
- ⇒ En el caso de que el equipo de salvamento y primeros auxilios sea empleado con una persona usuaria de la playa, también deben limpiarse y desinfectarse tras su uso (equipamiento para las curas, inmovilizadores, etc.).
- ⇒ Planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se mantenga idealmente y cuando las infraestructuras lo permitan la distancia de seguridad interpersonal.
- ⇒ En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren las mismas personas empleadas en los mismos grupos de turnos.
- ⇒ Si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio o un sistema que permita también asegurar dicha distancia interpersonal.
- ⇒ Implementar un método de control horario que evite el uso de una misma superficie por parte de distintas personas laborales, en acciones comunes (horarios de almuerzo, descansos, tareas programadas en un mismo lugar, etc.). Debemos evitar, que, bajo ningún concepto, nos saltemos la distancia de seguridad durante nuestra labor diaria.
- ⇒ Si fuera necesario el uso de vehículos compartidos, debemos estar atentos a la normativa vigente, para actuar en consecuencia. En la actualidad, para circular en un mismo vehículo dos personas, pueden ir en la misma fila de asientos, pero con mascarilla e intentando dejar la máxima distancia entre ambos, que sea posible.
- ⇒ Cada miembro del equipo es responsable de minimizar el riesgo de contagio y propagación, producidos por el COVID-19, garantizando que se ejecutan las medidas programadas (constante lavado de manos, no compartir espacios reducidos sin motivo alguno, utilización de los EPIs previstos para cada intervención, etc.).

5.1.9. MATERIAL EXTRA PARA EL SOS ACUÁTICO EN LOS SERVICIOS DE PLAYA

Cada vez que el/la Socorrista Acuático o cualquier otro miembro del equipo de Salvamento, sale del Puesto Sanitario, para desempeñar sus diferentes tareas (vigilancia dinámica, vigilancia estática, tripular embarcación, etc.), deberá portar un kit con los siguientes EPIs y materiales de desinfección:

- ⇒ 4 mascarillas quirúrgicas
- ⇒ 4 guantes
- ⇒ 1 mascarilla FFP2
- ⇒ Gel hidroalcohólico
- ⇒ 1 gafas de protección
- ⇒ 1 bolsa depósito para residuos

Este material, en el caso de tener que atender una urgencia sanitaria en algún otro punto, que no sea el PUESTO SANITARIO que da cobertura a la playa, servirá para la protección complementaria del o la Socorrista Acuático, y, además, de la persona que precisa la asistencia sanitaria.

Una vez finalizada la intervención, el material empleado, junto a los materiales de protección, se dejarán en la bolsa depósito para los residuos generados por la intervención.

Para no facilitar un posible contagio, entre los/las compañeros/as, recomendamos dos opciones de entrega y reposición de los EPIS:

1. Hacer un kit, empleando bolsas de plástico de cierre hermético, para poder desinfectar la parte externa de la bolsa (siempre que no se haya manipulado los EPIS de dentro).
2. Cada interviniente tiene su propia bolsa que se encarga de reponer él mismo y desinfectar si la usa o no, evitando que pase de unas manos a otras.

5.1.10. ¿CÓMO DEBEN MANEJARSE LAS MASCARILLAS?

La OMS facilita una serie de consejos generales, como los siguientes:

- ⇒ Colocarse la mascarilla minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y anudarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara.
- ⇒ No tocarla mientras se lleve puesta.
- ⇒ Quitársela con la técnica correcta (desanudándola en la nuca sin tocar su parte frontal).
- ⇒ Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con una solución hidroalcohólica, o con agua y jabón si están visiblemente sucias.
- ⇒ En cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca.
- ⇒ Con carácter general, las mascarillas de un solo uso deben ser desechadas inmediatamente una vez utilizadas, sin reutilizarse.
- ⇒ A pesar de usar o no mascarilla, se debe reincidir en las recomendaciones profilácticas generales frente al COVID-19, a saber: evitar el contacto cercano con otras personas manteniendo una distancia de al menos 2 m, al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica desinfectante.

5.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE PLAYAS.

A razón del avance de las diferentes fases establecidas por el Gobierno Central, nuestro personal deberá adaptar su labor, a cada una de las etapas. Estas tareas, en algunos casos alternativas, a sus labores habituales, se desarrollarán de manera coordinada con los Ayuntamientos. Consideramos que, dadas las actuales circunstancias, nuestro personal pueda dar apoyo en diferentes tareas en las que pueden contribuir al buen funcionamiento de la playa.

Estas acciones que mencionamos, las resumimos en el siguiente listado:

- ⇒ Sensibilización en la propia arena de la playa, accesos o en paseos marítimos a la ciudadanía para indicar la prohibición al baño o, adaptar el mensaje a la fase en la que nos encontremos.
- ⇒ Informar a la ciudadanía de la situación y posibilidades que tienen al estar en las playas, a razón de la fase en la que nos encontremos.
- ⇒ Equipos reactivos que, ante una alerta, se dirigen a la zona de costa, en donde alguna persona pueda estar en apuros (en esta fase, sin duda será un accidente o irresponsabilidad de la persona, porque no está permitido el baño). Estos equipos podrán estar dotados de un vehículo y embarcación, o directamente la respuesta será dada con una embarcación, que se encontrará en la zona de influencia de la playa.
- ⇒ Asistencia sanitaria en los puestos sanitarios de playa, para las personas que están yendo a las playas a hacer deporte. Esto ocurriría en las fases 0 y 1, en donde aún no está permitido el baño, sino para deportistas que entren en la lámina de agua para practicar la natación. Para atender esta casuística, se han adaptado los horarios de apertura y cierre de los servicios, para hacerlos coincidir con las salidas de las personas a hacer deporte.
- ⇒ Colaboración con la Administración competente en la ordenación de las personas usuarias en la playa. Aquí vemos algunas amenazas, aunque pensamos que podemos desarrollar esta labor, pero teniendo el máximo apoyo de las FFCC de Seguridad o de empresas privadas de seguridad, contratadas por el propio Ayuntamiento.

No debemos despistarnos con nuestro rol y debemos hilar muy fino en esta tarea, porque no puede restar personal para las tareas de vigilancia (objeto de los contratos, entre otros). Consideramos que, si aceptamos hacer esa labor extra, debe ser con personal extra, que incluso no tiene por qué ser socorrista acuático, lo cual nos da más oportunidades para seleccionar el personal adecuado.

5.3. COLABORACIÓN EN ACCIONES DE ORDENACIÓN, POR PARTE DE LOS EQUIPOS DE SALVAMENTO.

Llegados a este punto, y partiendo de la base que la competencia es de los Ayuntamientos y lo cambiante de los escenarios durante todo el verano, nuestro objetivo es incidir en como los equipos de salvamento, podrían colaborar en este tema. Nos referimos a aportar acciones como:

- ⇒ Acotar zonas de refresco en la lámina de agua: utilizando un frente de playa determinado y pactado con el Ayuntamiento, nuestro personal señalaría con banderolas, la zona en donde

las personas tendrían el baño permitido. Esta zona quedaría reforzada por nuestro personal en tareas de vigilancia y salvamento, en caso necesario.

⇒ Como norma general, la GESTION DE LAS MEGAFONÍAS recae sobre la entidad que tiene asumidas las tareas de vigilancia y salvamento. En nuestro caso, podemos complementar los mensajes habituales, con mensajes vinculados al COVID, para que las personas tengan información de primera mano. Estos mensajes deben ser pactados con el Ayuntamiento. No debemos dejar atrás, la preparación de mensajes vinculados a la recogida de los residuos generados durante la estancia en la playa.

⇒ Una de las herramientas tecnológicas que se considera válida para convertirse en una de las fuentes de información fiables y actualmente, más accesibles, para informar a la población, de los aforos y plazas disponibles en las playas, son las APP. Cruz Roja tiene la experiencia de haber integrado una APP, en el servicio de prevención de accidentes, socorrismo y asistencia en las playas de Valencia. Las características de dicha APP, le permitiría adaptarse a las necesidades que demandan la situación actual.

⇒ Una de nuestras labores habituales es la gestión de banderas. Una de las opciones que se plantea algún Municipio, es emplear la bandera amarilla, previo aviso por megafonía, para informar que el baño está permitido, pero sin libertad de movimiento por toda la lámina de agua. Es decir, quedaría una zona acotada, como zona de refresco. Este uso de la bandera amarilla no está muy extendido.

Dentro del ámbito de la gestión de banderas, también se ha planteado la opción de crear una bandera para indicar si hay aforos disponibles o no. Previamente, habría que publicitar esta creación, para dar a conocer, esta nueva bandera que se incorpora al amplio elenco de señalizaciones que ya existe.

⇒ Participación en la célula de gestión o centro operativo, desde donde se coordine todas las acciones para garantizar la seguridad de los usuarios, y resto de actores. Una de las opciones que plantean los Ayuntamientos es la habilitación de estas células o centros operativos en la misma playa, para atender y supervisar todas las acciones. Nuestro papel en estos centros debe ser relevante.

5.4. COMITÉ DE SEGUIMIENTOS.

Este comité de seguimiento dará asesoramiento constante, a los diferentes territorios. Este comité tiene representantes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de la Unidad de Emergencias.

Entre sus funciones, están las siguientes:

- ⇒ Actualizar toda la información de interés para el desarrollo de nuestros servicios en la playa.
- ⇒ Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita a nuestros equipos, tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, personal laboral, especialistas, etc.).
- ⇒ Identificar los riesgos existentes.
- ⇒ Valorar periódicamente la eficacia de las recomendaciones y actualizarlas en caso necesario.
- ⇒ La determinación e implantación de protocolos de actuación, en el caso de que se sospeche que un/a trabajador/a ha contraído el virus, siguiendo en todo caso, las directrices de las autoridades sanitarias.

6. PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Debo atender en el Puesto Sanitario con camisetas de manga larga?

R: Los 3 factores más importantes y que constantemente, debemos tener en mente son: mantener la distancia de seguridad establecidas (2 metros) + respetar los aforos adecuados en las instalaciones de playa + higiene personal incidiendo en lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico. No obstante, si algún miembro del equipo, se siente más seguro, incorporando a su vestuario una camiseta o lycra de manga larga, lo podría hacer, pero no queda establecido como parte de la RECOMENDACIÓN para atender urgencias sanitarias LEVES.

P: ¿Debe la persona usuaria firmar los documentos que establece el manual de calidad de playas, al ser atendido por una urgencia sanitaria, rescate, baño asistido, etc.?

R: El parte de asistencia tiene que ser firmado por la persona a la que se atiende, dado que en el documento se recoge el derecho de información y la forma del ejercicio de derechos que tiene que ser firmado y guardado. Evidentemente si tuviéramos que demostrar en algún momento que alguien ha sido informado sobre el tratamiento de datos, la carga de la prueba recae en la Institución, por decirlo de alguna manera funciona de forma parecida al Compliance, no solo hay que cumplir, sino que tenemos que ser capaces de demostrarlo y para ello la única forma es recabar la firma correspondiente en el documento. La única alternativa que se me ocurre es grabar la información y el consentimiento (con conocimiento del interesado) y guardarlo adecuadamente igual que hacen las empresas de telemarketing, por ejemplo.

P: ¿La realización de compresiones torácicas es un procedimiento generador de aerosoles?

R: En la mayoría de los casos, la realización de compresiones torácicas y desfibrilación están ligadas a toda intervención de RCP, lo cual significa que hay un considerable factor de confusión en estos estudios. La generación de aerosoles por las compresiones torácicas es plausible porque generan pequeños pero medibles volúmenes tidal. Las compresiones torácicas son similares a las técnicas de fisioterapia respiratoria, las cuales están asociadas con la generación de aerosoles.

Además, el personal que realiza compresiones torácicas está próximo a la vía aérea del paciente.

ANEXOS